

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL ZcC

D. Alberto Cubero Serrano (Presidente)
D. Pablo Híjar Bayarte

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Sebastián Contín Trillo-Figueroa
D^a M^a Jesús Martínez del Campo

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a. Marta Aparicio Sainz de Varanda
D. Francisco Javier Trivez Bielsa

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D^a. Elena Martínez Ortín
D^a Sara María Fernández Escuer

GRUPO MUNICIPAL CHA

D^a Leticia Crespo Mir
D Carmelo Asensio Bueno

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y siete minutos del día quince de febrero de dos mil dieciseis, se reúne la M. I. Comisión de Servicios Públicos y Personal del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Se hace constar que la Concejala, del Grupo Municipal Popular, D^a Patricia Caveró Moreno, asiste a la sesión con voz pero sin voto.

Asisten, asimismo, D. Aurelio Abad Gutierrez, Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Personal, D^a Carmen Sancho Bustamante, Directora General de Personal, D. Alfredo Berges Saldaña, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, D^a M^a José Benito Tomás, Jefa del Servicio de Relaciones Laborales, D^a M^a Pilar Valer López, Jefa del Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y D. Luis-Javier Subías González, Jefe del Servicio de Asuntos Generales que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la administrativo del Servicio Administrativo de

Servicios Públicos, D^a Cristina Murillo Murillo, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2016 y del Acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2016.

Quedan aprobadas por unanimidad.

2.- Expedientes para dictamen y posterior acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno:

2.1 Conceder a la empleada municipal con NRP 0547-Y, autorización para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público, como Profesora Asociada a tiempo parcial, durante el curso académico 2015-16, en el Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza (1372885/15)

Queda aprobado por unanimidad.

3.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de los órganos de gobierno.

4.- Seguimiento de la gestión del Alcalde y de su Equipo de Gobierno:

4.1 Comparecencias

4.1.1 Comparecencia del Consejero de Servicios Públicos y Personal, a petición de D^a. Marta Aparicio Sainz de Varanda, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, para informar de sus consideraciones y propuestas, tenidos en cuenta todos los informes jurídicos y económicos, relativas a la posible municipalización de las contratas del 010, Puntos Limpios y Depuradoras. (C-771/16)

(Se tratan conjuntamente los puntos 4.2.1, 4.3.2 y 4.3.3)

Sr. Presidente: Con este tema hay 4 iniciativas más, tanto de Chunta como del Partido Popular, con el tema de la remunicipalización, no se si hay algún problema por parte de Chunta o del Partido Popular de juntarlas. El compromiso, desde luego, de este Consejero es contestar a lo que preguntan explícitamente en esas preguntas.

Sra. Crespo Mir: Yo lo único que le ruego es algo de flexibilidad con el tiempo.

Sr. Presidente: Ningún problema, siendo conscientes que a las 12'00 horas hay otra Comisión, pero flexibilidad con el tiempo.

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Sí, sin ánimo de llegar hasta esa hora en absoluto, pero, efectivamente, como había cuestiones concretas no sé si es posible arbitrar, porque en el caso de Chunta y del Partido Popular y Ciudadanos tendríamos un solo turno, no sé si se puede arbitrar un segundo turno, por lo menos para los que hemos presentado iniciativas relacionadas con la cuestión.

Sr. Secretario: Como indique el Presidente. En primer lugar tiene un turno de 5 minutos el grupo que ha presentado la comparecencia.

Sr. Presidente: Vale.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Muchas gracias, buenos días. Bueno, el motivo de esta comparecencia, Sr. Consejero es conocer, en primer lugar, cuáles son las consideraciones y propuestas sobre la municipalización, del Consejero de Servicios Públicos y de todo su Área. Durante estos últimos siete meses de Gobierno hemos hablado mucho de este tema, pero yo creo que hoy es la primera vez que podemos hablar con algunos de los informes necesarios en la mano, y le solicito esta comparecencia fundamentalmente para que nos arroje luz sobre cuál es su intención. Repasando Actas de sesiones anteriores y noticias en diversos medios de comunicación, la verdad es que yo recibo mensajes totalmente contradictorios, así que aquí estamos para que consten en Acta sus palabras textuales y de paso luego no pueda acusar a los medios de comunicación, como acostumbra a hacer cuando no le gusta lo que escriben. Concretando, en primer lugar, me gustaría que nos explicara qué tiempos maneja para los procesos de remunicipalización, en qué orden pretende proponerlos, para cuándo tienen previstos los informes que todavía faltan, qué calendario es el que usted maneja de reuniones con los grupos, con los sindicatos de la Casa, con los sindicatos de las contratas, porque de momento la sensación que desde el Grupo Socialista tenemos es que lo único que ha hecho ha sido propaganda, y además en ciertos casos falsa y confusa, y le voy a poner algunos ejemplos. El diario 'Público', que no es sospechoso ¿verdad?, *"Un informe avala que el Ayuntamiento de Zaragoza recupere sus 142 servicios privatizados"*, ¡toma ya!, y recoge entre comilladas sus declaraciones: *"el tiempo de los informes se está agotando y empieza el de las voluntades políticas"*, Heraldo de Aragón, *"Los informes jurídicos avalan las garantías laborales para la remunicipalización de las contratas"*, subtítulo, *"se garantizaría la subrogación y apunta las posibilidades para la máxima estabilidad en el empleo"*, la noticia a la que me estoy refiriendo explica: *"el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores ampara la tesis de la subrogación"*, y de hecho afirma *"que sería obligatorio hacerlo en las mismas condiciones que los trabajadores tienen en las contratas"*, el informe aconseja que la subrogación se realice a través de las

empresas públicas municipales que se rigen por el derecho privado en materia de derechos laborales, supongo que no les acabaría de explicar bien el contenido del informe, y continúa explicando que supondrá un ahorro económico, en el caso del 010, que se cifra cercano al 20 %. Sr. Consejero, ya nos pasará esos informes económicos que manejan los medios de comunicación, porque no deben ser los mismos que manejamos los Grupos, porque desde luego a mí no me salen las cuentas, y le garantizo que he estudiado mucho. En esa misma noticia, con fecha 18 de enero usted vuelve a repetir: *“el tiempo de los informes se está agotando”*, pero ese mismo día 18 tuvimos Comisión de Servicios Públicos, y a la pregunta formulada por la Sra. Crespo usted respondió: *“que tenga la suficiente seguridad jurídica, que eso requiere unos tiempos, estamos en la fase de garantizar la seguridad jurídica, tenemos que marcar los tiempos, pero tenemos que ser cautelosos, hay que ser diligentes en el proceso, el mensaje que demos hacia afuera debe ser un mensaje sensato y marcando la realidad”*, parece mentira que usted hiciese estas declaraciones, pero así fue. Herald de Aragón, por último: *“Zaragoza en Común asume ahora que las remunicipalizaciones acabarán elevando los costes salariales”*, dice que *“las plazas deberán incluirse en la siguiente Oferta de Empleo, Alberto Cubero ha encargado un nuevo informe más específico sobre las empresas públicas, aunque apunta que la solución que puede plantear es subrogar a la plantilla, para no crear esas plazas, la ley no nos obliga”*, -¡toma ya!-, defiende, eso sí, admite que en caso de que hubiera un cambio de Gobierno en los próximos años las plazas sí se podrían sacar a concurso. Entonces, Sr. Cubero, yo quiero saber, necesito saber, para usted la remunicipalización es más barata o más cara, con la remunicipalización hay seguridad jurídica para los trabajadores de las contrata o no hay seguridad jurídica para los trabajadores de las contrata, va a haber que sacar las plazas a Oferta de Empleo Público o no va a haber que sacar las plazas a Oferta de Empleo Público, porque yo personalmente empiezo a sacar mis propias conclusiones, pero no quiero adelantarme, insisto, porque hoy lo que me gustaría en un primer momento es que nos explicara cuál es su valoración sobre los informes, sus dudas al respecto, que supongo que alguna tendrá, porque hay muchos condicionales en estos informes, así como sus previsiones, si tiene previsto solicitar más informes jurídicos, más informes económicos, sobre qué términos, insisto, qué tiempos maneja para tener estos informes, porque si realmente usted cree que, no sé, que el tiempo de los informes se está acabando, tal y como dice en los medios de comunicación, a mí me preocupa muchísimo, porque ya le digo, yo no acabo de tener claras muchísimas cuestiones técnicas recogidas en estos informes. No obstante, en mi segundo turno le voy a plantear todas las cuestiones concretas, todas mis dudas concretas sobre estos informes, a ver cuál es su valoración al respecto. Nada más y muchas gracias.

Sr. Secretario: Por aclaración de la mesa, además han sido presentadas la interpelación 4.2.1, que tiene relación con esta cuestión, por el Partido Popular, y después las preguntas números 4.3.2 y 4.3.3 de Chunta Aragonesista. De tal forma, si quiere, el Partido Popular, puede hacer uso de un primer turno para presentación de su interpelación.

Sr. Contín Trillo-Figuroa: Gracias. Nosotros, en este caso sí que mantendríamos la pregunta concreta sobre gastos generales, prometiendo no extendernos en ese debate, y acumulamos las que comentaba el Secretario, pero respetando los turnos de comparecencia, no hay ningún problema en continuar con la comparecencia y después, si acaso, pudiésemos habilitar un segundo turno para los grupos que no lo tendrían, tenerlo todos en definitiva si es posible.

Sr. Secretario: Sí, pues entonces, turno de intervención por parte del Consejero.

Sr. Presidente: Bien, buenos días. Este es un tema que hemos tratado muchas veces y que hemos tratado también en alguna comisión, con los informes ya encima de la mesa también lo hemos tratado en alguna comisión, así que voy a centrarme en las novedades desde la última comisión, que fundamentalmente son el informe económico de las Depuradoras, que ya nos fue entregado por los técnicos en este plazo de tiempo, y también sobre el informe jurídico que nos entregó la Asesoría Jurídica. En cuanto al informe económico de las Depuradoras, lo que plantea es que es un 13'5 % más barato, porque fundamentalmente no se incluyen los conocidos como beneficios empresariales, que es en torno a un 5 o 6 %, y los gastos generales, que es en torno a un 9 %. ¿Por qué no se incluyen los gastos generales?, que es una de las preguntas que planteaba el Partido Popular, los gastos generales se suelen entender como esos gastos que

la empresa tiene dada su propia existencia, no para la prestación del servicio en cuestión que está contratado (el alquiler del local, los gastos de asesoría) y el informe técnico de la Oficina Técnica de Presidencia considera que esos gastos no se deberían de computar, ya que la subrogación o la remunicipalización de ese servicio se haría a través de una sociedad, de una empresa pública, que ya existe como tal -en el caso de las Depuradoras, Ecociudad-, y que ya tiene, pues, su local, sus gastos generales y que, por lo tanto, no deberían de imputarse al coste de la remunicipalización, eso es lo que plantean los informes económicos. También decir que en esos informes se plantean unos gastos de mantenimiento de las plantas, unos gastos que estima en torno a 150.000 euros, cumpliendo con unos parámetros en los que se fija el informe técnico del INAGA, y aquí hay que ser conscientes, y esto hay que decirlo, esos gastos de mantenimiento no son los gastos de mantenimiento que está teniendo la empresa DRACE, y la prueba que tenemos es cómo se ha demostrado el mantenimiento de esas plantas en la visita que se hizo y en las inspecciones que se han hecho, en las cuales no se está cumpliendo ni siquiera con el mantenimiento preventivo. Por lo tanto, no sólo supondría un ahorro del 13'5%, sino que también supondría, consideramos, una mejora en la calidad en la prestación del servicio.

Con respecto al informe jurídico, el informe jurídico nosotros lo solicitamos fundamentalmente para que aclarara dos cuestiones, que eran las cuestiones de la subrogación y de la estabilidad del empleo. En cuanto a esos dos temas, el informe jurídico que es un informe que analiza específicamente el contrato del 010 y de Puntos Limpios, pero que las conclusiones que saca son conclusiones generales que podrían servir para el resto de servicios que fueran susceptibles de remunicipalizar, lo que nos plantea con respecto a la subrogación, ya lo ha comentado la Sra. Aparicio, es que en base al art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, que habla de la sucesión de empresas, y se entendería una remunicipalización como una sucesión de empresas, se puede y se debe subrogar a los trabajadores que estaban prestando ese servicio, se les subrogaría, y así lo dice el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, con sus mismas condiciones, tanto de horario, como de salario, como del resto de condiciones laborales. Y con respecto a la estabilidad del empleo, el informe lo que nos analiza es los 3 escenarios posibles que existen en base a las tres estructuras del Ayuntamiento, que es la administración directa, los organismos autónomos y las empresas públicas, y ahí lo que el informe sugiere es la remunicipalización a partir de una empresa pública, porque se basa tanto en el derecho público como en el derecho privado, sobre todo en lo que viene siendo la materia laboral, y eso permitiría una mayor estabilidad en el empleo, en tanto en cuanto no existe una Oferta de Empleo Público al año y, por lo tanto, no existiría esa obligatoriedad de sacar las plazas al año siguiente, como sí existe, según apuntan en el mismo informe jurídico, en la propia administración o en los organismos autónomos. Creo que era Chunta Aragonesista y el Partido Popular, los dos grupos, los que preguntaban si habíamos informado de esto a los trabajadores, no recuerdo si eran ambos grupos, los trabajadores están informados en todo momento, no verbalmente, es que tienen los propios informes jurídicos e informes económicos, y son ellos mismos los que los leen y los que pueden sacar sus propias conclusiones. Soy consciente también que esos mismos trabajadores y esos mismos comités de empresa se han reunido con el resto de grupos políticos, porque así me lo han comentado, por lo tanto, no solo tienen los informes jurídicos y la impresión que el Gobierno tenemos de esos informes jurídicos, sino que también tienen, porque quieren tenerla, la impresión del resto de grupos políticos sobre esos informes jurídicos y sobre los procesos de remunicipalización. En este sentido, en el sentido de la estabilidad del empleo, sobre la obligatoriedad de sacar las plazas o no, existen experiencias en otras ciudades en las cuales esas plazas, después de una remunicipalización no se han sacado, y existe una duda, y yo comparto con la Sra. Aparicio que el informe jurídico tiene muchas condicionales, hay experiencias, como digo, en otras ciudades, donde no se han sacado esas plazas, y una de esas dudas que generaría el informe es si eso es una obligación o es una posibilidad. En ese sentido nosotros hemos encargado un informe para analizar las cuestiones laborales de las empresas públicas, ya que el informe jurídico maneja los tres escenarios, analiza de una manera superficial los tres escenarios, y visto que aconseja el escenario de las empresas públicas, hemos encargado un informe específico de análisis de las empresas públicas y, sobre todo, de las cuestiones laborales a la hora de la subrogación a las empresas públicas. Existen también varias dudas, y los propios comités de empresa las han planteado, y sé que también las han planteado al resto de grupos, sobre la categoría específica laboral que constaría a la

hora de la remunicipalización, el informe jurídico de la Asesoría habla de la categoría de laboral indefinido no fijo, pero existen otras sentencias del propio Tribunal Supremo, que entienden que, precisamente, por no aplicarse el EBEP en las empresas públicas esa categoría laboral no existe, es una de las cuestiones que ese informe jurídico deberá aclarar, además del tema de la obligatoriedad de sacar las plazas, y además del tema del resto de condiciones laborales sobre una posible subrogación a través de las empresas públicas. Una de ellas es otra cuestión que también preguntan los grupos políticos, que es en lo que en el informe denominan 'escenario final previsible', creo que es el Partido Popular el que pregunta sobre el escenario final previsible de los costes en cuanto a condiciones laborales, los informes, el de las Depuradoras también lo analiza, y hace un coste en base a una subrogación con las mismas condiciones laborales, como marca el Estatuto de los Trabajadores, y habla de un escenario final previsible que sería que esos trabajadores tuvieran las mismas condiciones laborales que tienen los trabajadores de las empresas públicas. Ese escenario final previsible lo plantea porque es previsible y es entendible que un trabajador que es subrogado a una empresa pública y hace un trabajo igual o similar que el que hacen otros trabajadores de esa empresa pública, pero existiendo una diferencia en condiciones laborales, exijan con el tiempo tener las mismas condiciones laborales, es algo previsible. Ahora, una de las cuestiones que tendremos que analizar en ese informe de las empresas públicas es qué obligación existe real de mantener las mismas condiciones laborales, lo que dicen los informes y lo que dice el Estatuto de los Trabajadores es que se subrogan con las mismas condiciones. Independientemente de lo que digan los informes, aquí hay un análisis claro que hay que sacar y que hay que poner encima de la mesa, la externalización de los servicios públicos ha significado la precarización de las condiciones laborales, y eso es una realidad, y hay que ver cómo se aborda esa realidad, los trabajadores también han dicho, no tienen ningún interés ni en ser funcionarios, ni en cobrar más, ni hacer menos horas, quieren subrogarse con sus mismas condiciones, ¿que con el paso del tiempo querrán tener las mismas condiciones?, es previsible. Ahora, también digo una cosa, lo previsible, si nos miramos los años anteriores, es que igual se equiparan las condiciones laborales en vez de a la alta a la baja ¿no?, porque también las condiciones laborales de los trabajadores públicos en los últimos años han tenido un descenso en picado, entre congelaciones salariales, recortes del 5 % del salario, robos de pagas extras, pues al final igual la equiparación acaba siendo a la baja. Decir que también, con respecto a qué otros informes se han pedido, que preguntaba la Sra. Aparicio, hemos hecho una consulta a la Asesoría Jurídica sobre cuáles serían los siguientes pasos técnicos que habría que dar para la remunicipalización de las Depuradoras. ¿Por qué las Depuradoras?, y entramos también en el calendario, porque una de las cosas que decían los informes jurídicos a la hora de las empresas públicas, es que en una empresa pública para subrogar al personal y para hacer una remunicipalización tiene que coincidir el objeto de esa empresa pública, el ámbito de actuación en el mercado de esa empresa pública, con el servicio que se quiere remunicipalizar, y aquí tenemos un problema, sólo las Depuradoras, de los tres servicios que están ahora mismo en cuestión, coincide con el objeto de una de las cinco empresas públicas que tenemos como Ayuntamiento, como saben, Zaragoza Deporte, Cultura, Vivienda, Ecociudad y Zaragoza@desarrolloExpo, ni 010, ni Puntos Limpios coinciden con el objeto social de alguna de esas sociedades, por lo tanto, por esa cuestión técnica, como Gobierno, nos estamos planteando la prioridad de la remunicipalización de las Depuradoras, por la posibilidad técnica única y exclusivamente. Así, hemos solicitado, como digo, ese informe a la Asesoría Jurídica, de cuáles deberían de ser los siguientes pasos, dado que las Depuradoras no tienen el hándicap de tener que cambiar un objeto social de la sociedad, la Asesoría Jurídica nos pasó una relación de cuáles serían los siguientes pasos, que vendrían a ser que la propia sociedad, como ente remunicipalizador, tuviera sus informes jurídicos, económicos y técnicos que avalaran esa decisión en un Consejo de Administración, y así se lo hemos planteado y pedido al gerente de la Sociedad, al Sr. Miguel Angel Portero. Hay otras cuestiones que tendremos que analizar y que también estamos empezando a analizar, y es, las empresas públicas no sólo en cuanto a condiciones laborales para una subrogación, sino también en cómo y qué condiciones se pueden modificar y ampliar los objetos de una sociedad, eso es una cuestión que también tendremos que analizar. Por mi parte lo dejo aquí para las siguientes intervenciones.

Sra. Crespo Mir: Bueno, muy buenos días a todos y a todas, la verdad es que, simplemente, me ha dejado usted ojoplática, no puedo decir otra cosa. Primero me sorprende su intervención, porque no es que

no cuenta usted toda la verdad, sino que hay algo que me preocupa más y es que se cree lo que cuenta, se lo cree a pies juntillas, me sorprende que como responsable de Personal esté hablando del personal funcionario, del personal laboral, del personal de la plantilla municipal, en términos de 'tienen mejores condiciones laborales, cobran más y trabajan menos', que es usted el responsable de Personal, que hay que defender a los trabajadores, pero a todos, a los municipales también, que digo yo que algún mérito habrán hecho, además de pasar un proceso selectivo para ganarse esas condiciones laborales, digo yo ¿eh?, digo yo. Y, mire, le decía la Sra. Aparicio que en su segunda intervención iba a hacer un análisis de los informes, pues yo se lo voy a hacer ya, y además si quiere, le pasaré el resumen, porque como ni soy jurídica, ni soy economista, pues he tenido que profundizar bastante en esos informes, y sí, he sacado varios puntos que me parece que pueden ser interesantes. Tenemos un informe jurídico general sobre remunicipalización, uno específico sobre remunicipalización del 010 y Puntos Limpios, y tres informes económicos individualizados que analizan los costes de remunicipalización de tres servicios concretos, de la Depuradora, del 010 y de los Puntos Limpios. En el informe jurídico general se habla de la necesidad de que en caso de decidir la prestación del servicio mediante gestión directa por parte del Ayuntamiento, hay dos opciones, por contextualizar un poco todo ¿no?. Primero, que se cree una nueva sociedad, lo cual es inviable en este momento, porque estamos sometidos a un plan de ajuste, o adaptar una sociedad existente, para lo cual sería necesario modificar o adaptar el objeto social de aquella sociedad que se considere, teniendo en cuenta que el mayor riesgo en esta opción es que si los gastos son mayores que los ingresos esa sociedad está obligada a disolverse, y los servicios públicos de los que estamos hablando en este momento, la verdad es que se baraja que puedan ser no rentables. En el informe, en este informe jurídico general, se advierte de la necesidad de contar con otros informes complementarios para tomar una decisión, y entre otras cuestiones se destaca que es necesaria tener la inversión inicial que el Ayuntamiento tendría que hacer, que esto no es trivial, porque estamos hablando de una serie de servicios que requieren, por ejemplo, vehículos, maquinaria, que tienen un alto coste, poniendo el acento en que cualquier endeudamiento de cualquiera de estas sociedades, para esta finalidad, computa en la deuda municipal. Con respecto al personal, es verdad que advierte la posibilidad de subrogación de acuerdo a ese artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, que usted citaba, analizando que estos trabajadores deberían de pasar por un proceso selectivo, ahí dejo el informe jurídico general.

Me voy con el informe jurídico específico para el 010 y Puntos Limpios, algunos de estos puntos se repiten, hace referencia a ese art. 44, como posibilidad jurídica en cuanto a la subrogación, en la que se enumeran una serie de requisitos a cumplir, pero les voy a ahorrar los aspectos triviales y me voy a centrar en el punto 4º de dicho artículo, y dice *“las relaciones laborales de los trabajadores afectados por la sucesión, seguirán rigiéndose por el convenio colectivo que en el momento de transmisión fuere de aplicación en la empresa, esta aplicación se mantendrá hasta la fecha de expiración del convenio colectivo de origen, o hasta la entrada en vigor de otro convenio colectivo nuevo que resulte aplicable a la entidad económica transmitida”*, es decir, de escenario probable nada, de escenario probable nada, el escenario final es que se aplicará el convenio del Ayuntamiento, y aplicando el convenio del Ayuntamiento usted sabe, por eso le decía que no cuenta toda la verdad, usted sabe que la asunción de estos servicios es más cara, es más cara, con lo cual, uno de los objetivos por los que Zaragoza en Común puso encima de la mesa el tema de la remunicipalización, que era ahorrar costes, no se cumple. Sigo. Otro punto de discusión bastante extensa en este informe tiene que ver con las condiciones en las que son subrogados, se utiliza la figura de personal laboral indefinido no fijo, usted lo ha dicho, figura, por cierto, que sólo existe en derecho público, con lo cual, yo, personalmente, tengo mis dudas al respecto de que se pueda aplicar el derecho privado de las sociedades, evidenciando la obligatoriedad de la Administración de incluir las plazas en la siguiente Oferta de Empleo Público, jurisprudencia al respecto para dar y vender, y toda en el mismo sentido, advierte que no debería suponer afecciones a la actual plantilla municipal, hombre, yo tengo mis dudas, porque, a veces, esto de los agravios comparativos, bueno, yo le manifiesto mis dudas, previendo posibles recursos, que yo creo que eso lo tendría que tener en cuenta, tal y como están las cosas, supedita, evidentemente, que la integración del personal debe contar con consignación presupuestaria suficiente en el Capítulo I, porque de otro modo, como bien saben todos ustedes, cualquier acto administrativo sin consignación presupuestaria es

nulo de pleno derecho, pero me voy a centrar en los informes económicos. 010, coste total, 327.000, les voy a ahorrar los picos, coste gestión directa, varias opciones analizadas, aplicando el convenio municipal, repito, escenario no probable, escenario final, un 31'9 % más caro, con ajuste de plantilla, necesidades específicas, un 29 % más caro, creando nuevas categorías ad hoc, un 17 % más caro, y el último escenario, este sí, manteniendo tablas salariales del convenio del sector y aplicando el convenio municipal en el resto de condiciones, un 17'5 % más barato, éste es el único escenario del que se dio información a la prensa, no sé si a los trabajadores también. El único escenario donde se produce un ahorro es el menos probable, teniendo en cuenta que mantienen el convenio del propio sector hasta que expire, adscribiéndose inmediatamente después al convenio municipal, para los cálculos del último escenario, esto lo advierte el informe económico de remunicipalización del 010, se destaca que no está contabilizado el posible incremento salarial futuro de los empleados públicos, ni la antigüedad del personal, que en este momento no se perciben en el servicio que prestan, pero que sí se tendría que contabilizar a partir de pertenecer o de adscribirse al convenio municipal, es verdad que como se utilizan dependencias municipales la inversión inicial en este caso del 010 sería muy pequeña. Puntos Limpios, coste total en 2014, 938.584, tras un análisis bastante exhaustivo, muchísimo más complejo que el anterior, la conclusión, barajando las distintas opciones acerca del personal necesario, la aplicación de tablas salariales, etc., la verdad es que el coste sí que es similar, pero aun así son 50.000 euros más, pero en este caso concreto se nos olvida una cosa, estoy hablando de Puntos Limpios, las instalaciones son municipales, pero los vehículos no, y esto habría que tenerlo en cuenta como inversión inicial, y esto se cifra en ese informe económico en 578.000 euros, por otro lado, en este caso de los Puntos Limpios hay un exceso de jornada cubierto por otros trabajadores, como son vacaciones, festivos, corre turnos, que no son objeto de subrogación, ¿estos trabajadores son menos importantes que los que vamos a subrogar?, ¿a cuáles defendemos?. Y, termino, Depuradora, que es, digamos, el servicio más inmediato por la fecha de finalización del contrato, que es el 31 de marzo de 2016, ¿por qué no solicita prórroga la empresa actual?, porque los gastos han sido un 19 % superior a los ingresos, se acuerda de lo que le decía antes, que cuando los gastos son superiores a los ingresos de forma continuada obliga a la disolución de la sociedad, coste del nuevo concurso para la externalización del servicio, 1.288.000 euros, aplicando el convenio municipal, un 10'8% mayor, usted decía un 13 % más barato, hombre, un 13 % más barato sale con subrogación pero aplicando el convenio actual del sector, pero es que este es el escenario que aplicaríamos en la actualidad, y repito, el escenario que no probable, el escenario final es el que supone un 10'8 % más de coste. Yo creo que con estos datos y con este análisis, si usted lo necesita yo le pasaré este resumen, porque creo que puede venir muy bien a la hora de reunirse con los trabajadores, le sigo dejando encima de la mesa las dos preguntas que tienen que ver con las que realizaba Chunta Aragonesista, ¿todo esto usted se lo ha contado a los trabajadores?, ¿saben que van a tener que pasar por un proceso selectivo?, porque van a tener que pasar por un proceso selectivo, y yo, oiga, respetaré muy mucho que uno en su empresa diga, *“oiga, es que con la reforma laboral y las condiciones laborales que yo tengo ahora, mañana me pueden decir no ponga usted el despertador y estoy en las mismas, y estoy dispuesto a asumir el riesgo de que tenga que pasar un examen y me quede fuera”*, eso lo entendería, pero es que yo creo que toda esta información no la tienen, y, segundo, y termino, con el escenario final, no probable, el seguro, no ahorra costes al Ayuntamiento.

Sra. Martínez Ortín: Buenos días, llevamos muchos meses hablando de remunicipalización y hasta la fecha solo hemos visto informes que nos generan muchas dudas, una tras otra, y después de su comparecencia seguimos teniendo dudas, a ver si al terminar esta Comisión conseguimos llevarnos algo más claro, porque hasta el momento son dudas y más dudas. Y por esta razón, en nuestro afán de hacer políticas de sumar y no de restar, le proponemos que convoque una mesa de trabajo formada por sindicatos, técnicos y grupos políticos, donde a través de un documento guía empecemos a trabajar sobre remunicipalización de una vez, no podemos tomar decisiones sin criterios claros, teniendo tantas dudas, debería ser por consenso de todos los grupos, con lo cuál me parece una buena forma de poder empezar a trabajar. En Ciudadanos apostamos por la prestación pública frente a la privada, en todos los casos en que conlleve ahorro o mejor prestación del servicio, y siempre analizando cada caso, no se puede generalizar, no podemos hablar de las contrataciones en general, intentamos favorecer lo público, pero es una cuestión de que entre todos fijemos los criterios de decisión, entre todos los grupos, como proponemos en la moción que

presentamos el viernes. Como ya le he dicho, tenemos muchas dudas sobre este asunto, para que estos servicios sean gestionados nos ha explicado ahora que el que más claro tiene es el de la Depuradora, parece que es la contrata más fácil porque tiene cabida en Ecociudad, pero en el 010 y en los Puntos Limpios, a qué empresa lo asignarían, ¿tienen pensada ya alguna?, o quizás están pensado en esperar a que acabe el plan de ajuste para crear una nueva empresa, ¿cuál es la opción que usted nos ofrece?, nos gustaría que nos contestara. Ya que existe un desfase muy grande de número de horas entre el personal municipal y el personal de las contratas, ¿ha pactado ya la jornada laboral con ellos?, ¿ha aclarado el régimen de derechos sociales?, ¿qué pasaría con todas las diferencias salariales?, ¿ha incluido en el presupuesto la consignación suficiente para cubrir las antigüedades? Y es que, como ha dicho mi compañera, la Sra. Crespo, si nos ponemos a analizar los informes que nos ha presentado, en el 010 de todas las opciones sólo hay una, concretamente la 'F', que sale más barata, todas las demás son más caras. Entonces, si la opción es la de mantenimiento de tablas salariales actuales y convenio municipal para el resto de condiciones, pues podría ser una buena opción, si está pensando en alguna otra pues realmente no saldría más barato. Los trabajadores sí que mejorarían sus condiciones, porque harían menos horas de trabajo al año, pero mi pregunta es ¿perderíamos calidad al ofrecer menos horas de servicio al ciudadano? Bueno, el resto de las opciones, como ya le he dicho, no nos encaja ninguna porque sale más caro, con una horquilla de entre un 17% y hasta un 70 %, y otro hándicap sería, muy importante también, que la incorporación de este personal de las contratas sería provisional, supongo que ellos también lo saben, habría que convocar esas plazas mediante un proceso de selección, que generaría que no todos los trabajadores actuales mantendrían su puesto de trabajo, esto es un punto a tener también en cuenta. Y con respecto a la Depuradora tenemos sólo el informe económico, nos falta el de personal, para poder valorarlo al completo. Sr. Cubero, nos ha afirmado que mejorará la calidad del servicio de la depuración y abaratará los costes, es decir, será menos costoso, mejorará en calidad y mantenimiento, si es así será perfecto. Para lograr la reducción de gasto los trabajadores deberían conservar las condiciones que actualmente tienen ahora en las contratas, pero dentro de la estructura municipal, esto crearía una doble escala salarial o un doble rasero, es decir, personas que trabajan para la misma empresa tendrían condiciones diferentes, ¿ha pensado en esto?, ¿cómo lo resolverían?, porque lo que en un principio nos iba a ahorrar costes, nos acabaría costando más al equiparar las condiciones de unos y otros, por tanto, lo que nos produce un ahorro, a la larga será un gasto mayor. Nos ha dicho en su intervención que esto es previsible, pero ¿qué va a hacer con esto?, cuenta con ello, sí, es previsible, pero y qué va a hacer con ello. La negociación colectiva con los representantes está claro que lo acabaría demandando, en el siguiente convenio colectivo lo pedirían, pedirían el cambio de condiciones, tendremos que estudiar muy bien este punto porque es muy importante. Usted nos ha hablado también, en su intervención de ahora, de que en vez de al alza podría ser un cambio de condiciones a la baja, bueno, pues aquí hay tantos interrogantes sin resolver que realmente para posicionarnos y dar una respuesta sobre la remunicipalización antes tendrá que resolvérselos. Hemos hablado de aspectos generales del mismo, pero hay que hacer un estudio en profundidad y un análisis casi individualizado, no podemos dar café para todos. Y para terminar, remarcar que hacen falta criterios que permitan la toma de decisiones, consenso y criterios claros que ahora mismo no los tenemos. Muchas gracias.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Muchas gracias. Yo creo que no agotaré mi tiempo, la Sra. Crespo yo creo que ha planteado perfectamente las dudas de todos los informes, así que tan solo puntualizaré y le haré alguna otra pregunta más. La primera cuestión sobre la que yo tengo duda es sobre, que yo entiendo, vamos, sin ser una experta, que los informes tienen que garantizar, por lo menos sobre el papel, que los servicios, el cambio de una gestión a otra de los servicios va a ser más eficaz en cumplimiento del art. 6 de la Ley de Bases de Régimen Local, entonces, a partir de ese momento en el que tengamos los informes garantizando que, efectivamente, van a ser más eficaces, deberíamos de ponernos a trabajar en cómo hacemos esto. Qué dudas me surgen a partir del cómo hacemos esto; bueno, en primer lugar, ya se lo he explicado, ya se lo he comentado en otras comisiones, me ha dicho usted que ya han solicitado un informe jurídico, espero que este tema en concreto se analice en ese informe, y es si el cambio de objeto social en una sociedad puede entenderse como fraude de Ley, en atención a la Disposición Adicional Novena de la Ley de Bases de Régimen Local, que, como supongo que usted sabrá, es la que impide que hagamos nuevas

sociedades, ese yo creo que es el primer tema que deberíamos abordar jurídicamente, para garantizar que el Ayuntamiento no está cometiendo un fraude de Ley en el cambio de objeto de las sociedades. En cuanto a la subrogación de los trabajadores, y tal y como plantea el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, la más reciente y mucha jurisprudencia dice que uno de los requisitos para la subrogación es que no pueda prestarse el servicio con los efectivos actuales de las plantillas municipales, y para esta cuestión, tal y como además se encuentra recogido en la página 16 del informe, se requiere un informe de Recursos Humanos, ¿existe ese informe, existe alguna valoración al respecto?, porque, a ver, si vamos a comenzar una remunicipalización, luego resulta que se van a poder hacer las cosas, prestar el servicio con los trabajadores que tenemos en la Casa, y vamos a tener que explicarles a los trabajadores de las contratas que ni siquiera Oferta de Empleo Público, que directamente a la calle. Por otro lado, como usted sabe, la contratación en las sociedades se rige por el derecho público, y esto supone que deben celebrarse, como ya hemos estado explicando yo creo que en repetidas ocasiones todos los grupos políticos, los procesos selectivos donde se respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Yo quiero insistir en este extremo, en la pregunta que ya le ha hecho la Sra. Crespo, ¿esto se lo ha explicado a los trabajadores?, ¿tienen claro los trabajadores que tarde o temprano tendrán que pasar por un proceso de selección, para poder continuar con su puesto de trabajo?. Y en lo que al informe jurídico se refiere, tan sólo incidir sobre la idea de que en cuanto entre el nuevo convenio del Ayuntamiento en vigor, todos esos trabajadores de las contratas, bueno, pues, yo entiendo, por lo que dicen los informes, que automáticamente pasarán a regirse por ese convenio. En cuanto a los informes económicos, voy a intentar ser muy concreta, muy rápida, porque ya se ha hablado de ellos, y, simplemente, hacerle algunas consideraciones. En cuanto a Puntos Limpios, la liquidación certificada desde noviembre de 2013 hasta octubre de 2014 es de 922.890'29 euros, esto es, la verdad es que yo de números me llega para sumar y restar, pero sumando y restando esto es 70.000 euros menos que la opción más barata de las contempladas en la gestión directa, todo esto sin contabilizar, porque no se contabiliza en ninguno de los informes económicos, ni los trienios, ni los beneficios derivados del convenio que también suponen un coste. En cuanto al informe económico del 010, que usted también decía que era no se cuánto más barato, el coste de la liquidación, yo me he fijado en los costes de liquidación, en todos los informes aparece tanto el coste de liquidación como una previsión del coste, pues bien, en cuanto al coste de liquidación del 010, durante el último año ha sido de 323.217'40 euros, y el informe, como muy bien ha explicado la Sra. Crespo, solo hay una de las opciones, la 'C', que es como más barata, yo personalmente también entiendo que es legalmente bastante dudosa, porque entiendo que hay derechos de los trabajadores que son irrenunciables, no sé si estaríamos ante alguno de los derechos irrenunciables por parte de los trabajadores, en este caso tampoco se han contabilizado los trienios, y aquí, además, otra duda que me preocupa especialmente del 010 es que el informe, el propio informe del 010, es el que explica que si el servicio puede prestarse por el personal del Ayuntamiento es obligatorio que así sea, lo que supondría, entiendo yo, que las trabajadoras del 010 se asume la gestión directa y tendrían que ser automáticamente despedidas, no sé si ya tiene alguno de los informes necesarios de Recursos Humanos y, sobre todo, si este último escenario también se lo ha explicado a las trabajadoras del 010. En cuanto a las Depuradoras, parece previsible, pese a lo que usted dice, que ha dicho que era un 13'5 % más barato, a mí las cuentas que me salen con los informes que usted nos ha facilitado es que lo que parece previsible es que el coste sea un 17% superior al coste de las últimas certificaciones, claro, el estudio de costes que se ha hecho es uno, en el que obviamente se ha puesto de manifiesto que la empresa que llevaba las Depuradoras tenía un déficit con este servicio, y, claro, lo que se le ha pagado a la empresa de las Depuradoras es un 17% menos de lo que se supone que va a costar esto al llevarlo a la gestión directa. Además, tal y como dice ese informe económico, el informe económico de las Depuradoras en su página 14, en el caso concreto de este servicio hay que tener en cuenta además que el aumento de costes va a tener también un reflejo en la fijación de las tarifas del servicio de saneamiento, es decir, no solo nos va a salir más caro a la Ciudad y a los presupuestos de la Ciudad, sino que es probable que también ese coste acabe repercutiendo en la factura de los zaragozanos. Y, finalmente, ya le he dicho que no iba a agotar mi tiempo, yo entiendo que el último pilar de todos estos informes, además de las cosas más concretas, pero yo creo que el último pilar de estos informes, es un informe sobre la calidad, para garantizar esa eficacia y esa eficiencia, y me gustaría saber si ya se han

empezado a realizar los informes de calidad de los servicios, y qué previsión tiene para poderlos tener terminados, para que podamos con esos informes de calidad, finalmente, bueno, pues, tener un posicionamiento más concreto sobre esto. Muchas gracias.

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Gracias. Bien, desde el Partido Popular, Sr. Cubero, en primer lugar, queríamos darle las gracias por la transparencia, porque si hoy podemos tener aquí este debate es porque se han elaborado una serie de informes y usted los ha facilitado, y no es algo que están haciendo todos sus compañeros, pero usted, efectivamente, nos los ha dado, no ha tenido ningún inconveniente, igual pensaba que no nos los íbamos a leer ¿verdad?, pero como ve, hasta la última coma, no, esto es una broma, gracias por la transparencia, pero, efectivamente, tras la lectura de esos informes y las intervenciones precedentes es evidente que hay una disparidad tremenda entre los informes y los titulares que hemos leído, la verdad es que es sorprendente, algunas cosas que hemos leído, quizás quienes no se los han leído son quienes los escriben ¿no?, pero hay también una disparidad tremenda entre los informes y sus declaraciones públicas, y aquí hemos escuchado una larga serie de ellas. Por tanto, vemos que la remunicipalización para usted se ha convertido en un ejercicio de voluntarismo calderoniano, porque toda la vida es sueño y los sueños, sueños son, ¿no?, la realidad que describen los informes no tiene nada que ver con lo que después los propios informes concluyen, quizás el sexto informe debería de ser el monólogo de Segismundo y ya lo completamos, cerramos el círculo, no hace falta esa mesa que proponía Ciudadanos, no hacen falta más informes, porque hasta ahora son rotundos, no sé si merece la pena extendernos en todo el detalle de nuevo, pero era la intención que teníamos nosotros, porque es en donde se evidencia que las dos condiciones básicas que debería tener cualquier remunicipalización, que el servicio sea mejor y que cueste menos, o al menos cueste lo mismo, no se dan en ningún caso. ¿Qué sucede?, los informes los han hecho funcionarios municipales y hacen especial hincapié, precisamente, en los costes laborales como los más importantes, esto es algo razonable, porque los servicios públicos son intensivos en mano de obra, y todos los informes coinciden en que el llamado escenario final previsible del proceso, que es la terminología que usan los informes, los costes laborales serían muy superiores a los actuales, principalmente porque el pacto convenio del Ayuntamiento, o los Organismos Autónomos o las Sociedades Municipales, tienen condiciones mucho más favorables para los trabajadores que los convenios sectoriales de cada actividad. Si a todos nos gustaría que todo el mundo cobrase más en la Ciudad, a todos, pero no solamente en las empresas que prestan servicios municipales, todos los zaragozanos, el triple, pero hay una realidad y usted lo ha reconocido, Sr. Cubero, en su intervención, y por eso le hablábamos del voluntarismo, porque ha dicho que es evidente que con el paso del tiempo los trabajadores pedirán que se apliquen las condiciones del pacto convenio del Ayuntamiento, es natural. Entonces la pregunta que le hacemos es ¿cómo lo harán, como los trabajadores del autobús?, ¿paralizaremos la Ciudad?, porque hay una realidad, es que muchos servicios, a pesar del esfuerzo que han hecho, que se lo reconocemos, continúan infradotados en el presupuesto, ¿cuánto más va a haber que dotar el presupuesto, y cómo se va a dotar el presupuesto?, ¿vamos a subir más los impuestos, o va a haber recortes? Es que estos son los vasos comunicantes a los que se enfrentan todos los políticos, que el dinero no llueve del cielo y si ponemos en un sitio hay que quitar de otro, y, por tanto, cómo esos trabajadores lucharían por proteger sus derechos, con todo el derecho del mundo, porque tendría que aplicarse el pacto convenio, como se ha dicho reiteradamente por la Sra. Aparicio, la Sra. Crespo y la Sra. Martínez, previamente, ¿con una huelga como la del autobús urbano?, ¿esta es la Ciudad que quiere Zaragoza en Común?, porque sin entrar en mucho detalle, pero el número de horas de jornada anual, 220 horas menos al año tendría el 010, es decir, habría que contratar más trabajadores para que cubriesen ese servicio, es decir, sería más caro, los salarios base de la categoría correspondiente, en el caso del 010, serían un 70 % más elevados si fuesen trabajadores municipales, las condiciones de los distintos complementos salariales y beneficios sociales representan un coste mucho más elevado en el caso de que ese trabajo se realice desde el ámbito municipal en vez de desde el ámbito privado. En el caso de la Depuradora de La Almozara el informe estima que el coste laboral será un 44 % más elevado; el 010, un 31'9 %, el problema está en que los dos casos son para ofrecer el mismo servicio, es muchísimo más caro, y las condiciones salariales, insisto, cuanto mejor todos felices, cuanto mejores sean, pero hay unos convenios que se aplican, en los que han llegado a acuerdos los trabajadores y los empresarios, en los que han acordado que, sin que

concurrir las condiciones que se referían previamente, procesos selectivos, mérito, capacidad, un proceso en una concurrencia competitiva, en donde las personas que han superado esos concursos no vean mermados sus derechos, es difícil de combinar todo ello, y nosotros vemos algo que después insistiremos en ello en la pregunta, equiparar gastos generales al beneficio industrial es sencillamente una falacia o un error de concepto, porque hay gastos generales y usted les quita importancia, pero después insistiremos en ello, como le decía, pero que siempre tendrá que asumir quien se haga cargo del servicio, eso implicará más horas extras, más contrataciones, tendrá consecuencias, son gastos que no se pueden evitar, como ha hecho usted, de una manera tan sencilla, y en ningún caso van a ser equivalentes al beneficio industrial, los propios informes los cifran en el 9 %, cuando los beneficios industriales son del 6 %. En el 010 aun con omisiones, como no considerar los gastos generales, y dando por bueno el razonamiento que hace el informe de que se ahorra un 21% del IVA, que es bastante dudoso, los costes de integración directa en convenio municipal irían del 17% al 29 %, que son porcentajes importantes, y suponiendo únicamente un ahorro en el hipotético caso de que las condiciones laborales permanezcan invariables, lo que iría en contra del pacto-convenio municipal, es decir, es que no se va a obtener ningún ahorro, por el mero hecho de absorber los servicios, ya que el escenario final del proceso conducirá a mejorar condiciones laborales y económicas, pero con dos pequeños problemas, sin que concurra mérito y capacidad, sin procesos selectivos, causando lo que dice el propio informe del 010, agravios comparativos, en el caso de funcionarios, también para los funcionarios interinos y empleados laborales, y, para que la integración sea completa y garantizar la prestación del servicio serían trabajos provisionales y aquí dice algo que es grave, y sería necesario convocar esas plazas mediante un proceso de selección, es decir, una vez integrado el servicio en el Ayuntamiento habría que sacarlas a concurso, lo que generaría que no todos los trabajadores actuales mantendrían su puesto de trabajo, este es el eufemismo que utiliza su informe para decir 'despidos', es decir, que todos los trabajadores de esas contrataciones se irían a la calle, es decir, que su remunicipalización causaría que el Ayuntamiento de Zaragoza sería el primer destructor de empleo en Zaragoza, estas son las consecuencias, pero si seguimos leyendo las conclusiones después de un análisis bastante exhaustivo, dice que impulsar la reubicación del personal, por ejemplo en el caso del 010, las condiciones económicas de la figura 'operador telefonista' son más elevadas en el Ayuntamiento, y muy interesantes para muchas personas del propio Ayuntamiento que quizá querrían ver una posibilidad de promoción para hacer ese trabajo, cambiando el actual, dice *"la estabilidad y garantía del empleo de las personas que actualmente prestan el servicio del 010 quedaría eliminada"*, pero es que es así de rotundo este informe, *"produciéndose una grave afección a sus derechos"*, es que el escenario que han dibujado ustedes en los medios de comunicación, y que les han comprado hasta hoy, no tiene nada que ver con lo que dicen los propios informes, y, por tanto, incluso advierte de despidos, que es terrible, incluso sin tener en cuenta las omisiones y errores de concepto de estos informes, confundir gastos generales con el beneficio industrial, no se consideran economías de escala, se obvia la financiación de las inversiones, que le decían, no contemplar la repercusión del IVA con los impuestos cobrados por el Ayuntamiento, el coste de los servicios siempre es superior al actual, incluso si dejamos de lado las omisiones y errores, aun así siempre va a ser más caro. ¿Qué significaría eso?, pues ya se lo decía, reajustar el presupuesto municipal o con más ingresos, que no llueven del cielo, por lo tanto, subidas de impuestos o con menos servicios, es decir, con recortes, y estas son las consecuencias que anuncian tímidamente los informes, no lo dicen con esta rotundidad, hemos referido alguna de ellas, pero estas son las consecuencias evidentes, esta es la realidad que tendría remunicipalizar, peores servicios, recortes, más caros y subidas de impuestos. No acabamos de ver ninguna ventaja, tras el análisis de estos informes que, insistimos, le agradecemos que los haya facilitado, pero todo esto no se dice en esas ruedas de prensa y no se escribe en los titulares, son ensoñaciones, como le decíamos al principio, y escenarios ideales que en ningún caso se dan en estos informes que analizan las remunicipalizaciones. No queremos que se repitan situaciones como la de la huelga de autobuses, que ya veremos cuánto dura, Sr. Cubero, no podemos ponernos del lado de unos pocos, para al final hacerlo a costa del resto de los zaragozanos, que no pueden acceder a ciertas situaciones de privilegio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Bien, brevemente, como muy bien recordaba el Sr. Contín, los informes los tienen todos los grupos, los tienen los sindicatos de la Casa, con los que también hemos hablado en una reunión que mantuvimos con ellos, y lo tienen los comités de empresa de las tres contrataciones que se plantean

remunicipalizar, tanto el comité de empresa del 010, como el de Puntos Limpios, como el de las Depuradoras, por lo tanto, la información la tienen, lo que pasa es que también, igual la leen distinta a como la leen ustedes, es decir, porque también cada uno cuando pregunta denota, aunque no lo quiera decir, una posición política sobre lo que pregunta y sobre lo que no pregunta, ¿me explico?. Porque a mí me sorprenden muchas cosas también, Sra. Crespo, me sorprende, por ejemplo, que Chunta Aragonesista y el Partido Popular hagan las mismas preguntas sobre los procesos de remunicipalización, y haya cuestiones que no se preguntan y que no generan dudas, o que no se ofrecen en esas preguntas alternativas para superar esas dudas. El tema de las cuestiones laborales, yo lo digo porque es una realidad, hay una gran diferencia salarial entre los trabajadores del Ayuntamiento y los trabajadores de las contratas, y yo aspiro a que todos los trabajadores puedan equipararse al alza y todos mejoren sus condiciones laborales, los públicos, los privados y cualquiera, cualquiera; por cierto, también los trabajadores de AUZSA, los trabajadores de AUZSA también me gustaría que mejoraran sus condiciones laborales. Pero cuál es el problema con el tema del personal o la subrogación del personal, ustedes se han preguntado, por si acaso, o se les ha ocurrido si podrían mantener un convenio aparte, dado que se trata de una empresa pública, ¿se lo han preguntado?, porque igual se puede, igual es una de las cosas que tenemos que analizar, o no, o se han centrado en ver lo que pone, ¿no se lo han preguntado?, pues igual nos lo preguntamos en algún informe, a ver si se puede mantener unas condiciones distintas a la del convenio general de una sociedad, porque recordemos es una empresa, pública, pero es una empresa. Preguntas que por ejemplo no se han hecho, y los pone en el mismo informe, ¿eh?, en el del caso del 010. El 010 ahora mismo nos cuesta 325.000 euros al año, si recordáis el 010 fue paralizado un pliego de condiciones que estaba a punto de salir en Contratación y Patrimonio, sabe de cuánto era ese pliego de condiciones, y lo pone en el informe, en el mismo informe que estaba leyendo, 425.000 euros, un 30 % más caro estaba sacado el pliego, nos iba a costar un 30 % más caro el Servicio del 010, ¿se lo han preguntado por qué?, ¿se lo han preguntado?, ¿y les parecía bien?. Porque ese pliego llevaba su marcha y no había preguntas en las comisiones sobre que nos costara un 30 % más caro el 010, igual es que se seguía manteniendo externalizado y por eso no nos preocupaba que fuera un 30 % más caro, pero son curiosas, ya digo, las preguntas y, sobre todo, sobre lo que no se pregunta de los informes. Como digo, los comités tienen los informes, los han leído, se han reunido incluso con los técnicos y conmigo para que los técnicos les expliquen los informes, y han colaborado, han presentado propuestas alternativas, soluciones a los encajes técnicos, soluciones que yo no he visto por parte de los grupos políticos, solo he visto dudas y acentos y lupas en las dudas. Pero muy de acuerdo con convocar una mesa de trabajo, sí, Sra. Martínez, muy de acuerdo, nos hemos reunido individualmente, nos hemos reunido colectivamente, nos tenemos que reunir los grupos con los técnicos y nos tenemos que reunir todos los grupos, todos los técnicos con los comités de empresa también, en ese sentido le recojo el guante y convocaremos, a la mayor brevedad posible, esa mesa técnica con comités, todos los grupos, los técnicos y quienes ustedes consideren, para ver por dónde van las preguntas y las inquietudes de unos y de otros, que yo entiendo y lo comparto, y sé que es así, y doy fe que es así, que ustedes quieren, como quiere el Gobierno, y como quieren los comités de empresa, la mayor seguridad jurídica, lo sé, quieren la mayor seguridad jurídica, nosotros también, y ya ni les digo los comités de empresa que son los afectados, por eso también ellos serán los que determinen si hay seguridad jurídica o no, si ellos dicen que están dispuestos con la seguridad jurídica que les podamos garantizar, serán ellos por nosotros, por lo menos como Gobierno, los que determinen si hay seguridad jurídica o no, porque son ellos los que se van a ver afectados en cuanto a condiciones laborales.

010 y Puntos Limpios, no coinciden los objetos, lo comentaba la Sra. Martínez, no coinciden los objetos y habrá que valorar en próximos informes cómo se modifican objetos de sociedades, algo que, desde luego, no es un delito y se puede hacer, ya sé que la Sra. Aparicio sólo ve los problemas, sé que lo hace para darle seguridad jurídica, quiero creer que lo hace para darle seguridad jurídica, que sólo ve los problemas en la modificación de los objetos, pero se puede hacer, técnicamente es posible. Es cierto, estamos en un plan de ajuste, se nos impide generar sociedades, pero no se nos impide modificar objetos, vamos a trabajar a ver cómo se pueden modificar esos objetos de las sociedades, lo vamos a hacer, espero su colaboración, como la estamos teniendo de los comités de empresa.

Calidad del servicio y las horas de trabajo, con la remunicipalización se mejora la calidad del servicio,

sí, y cuál es el problema fundamental con las condiciones laborales, no es tanto muchas veces las diferencias salariales, que las hay, y en algunos contratos eso es lo fundamental, como en el del 010, sino que en el convenio municipal se hacen doscientas y pico horas menos que la media de los convenios privados, y por lo tanto, los costes laborales suben fundamentalmente porque hay que contratar a más gente, si se les aplica, si hubiera que aplicarles el convenio municipal, por lo tanto, eso en el fondo lo que está significando es una creación de empleo, una creación de empleo, y yo prefiero creación de empleo que beneficios empresariales, ya se lo digo encima de la mesa, prefiero creación de empleo que beneficios empresariales, y si alguien prefiere beneficios empresariales que creación de empleo que lo diga, y que lo ponga encima de la mesa, pero yo prefiero creación de empleo que beneficios empresariales, eso es una decisión política que yo no voy a esconder en ninguna de las preguntas, lo digo de primeras y lo pongo encima de la mesa. Con el tema de los cambios de objetos que preguntaba el Partido Socialista, ya lo hemos dicho, vamos a elaborar informes para ver cómo se pueden modificar los objetos.

Sobre los informes que se han pedido, se han pedido los informes a Ecociudad que nos ha dicho la Asesoría Jurídica que hay que pedir, unos de Recursos Humanos, es cierto, unos de Recursos Humanos, tan sencillo y tan fácil como decir *“Ecociudad Zaragoza no tiene personal para prestar el servicio de las Depuradoras si se subroga, y no hay Oferta de Empleo ni previsión de sacar plazas para poder cubrir ese trabajo subrogado”*, así de sencillo es ese informe, está pedido ya, y sé que los compañeros de Ecociudad están trabajando en ello. Procesos selectivos, veremos qué dicen los informes, yo digo experiencias de otras ciudades, Medina Sidonia se subrogó a través de una empresa pública, gobernando Izquierda Unida y ahora el Partido Socialista, las plazas no se han sacado, por eso, duda, ¿es voluntad o es obligación?, ¿se puede o se debe?, eso es una cuestión que debemos aclarar, y si finalmente se debe y los comités de empresa están de acuerdo, nuestra posición como Gobierno es estar de acuerdo, porque, vuelvo a decir, el riesgo lo tienen que valorar ellos. Pero aquí volvemos a hacernos preguntas que no nos hacemos cuando hablamos de otras cosas, me gustaría que algún día nos hiciéramos la pregunta de cómo han sido las selecciones en las empresas públicas en este Ayuntamiento, me gustaría que algún día nos la hiciéramos, la igualdad, el mérito y la capacidad, algún día también lo valoraremos cuando toque, igualdad, mérito y capacidad en las empresas públicas del Ayuntamiento de Zaragoza, cuando toque lo haremos ese debate, lo haremos globalmente, ¿eh?, no sólo de los trabajadores subrogados y remunicipalizados, de todos, igualdad, mérito y capacidad, recuérdelo, y publicidad. Partido Popular, usted, Sr. Contín, me sorprende, y lo que dice les pasa a todos ¿eh?, hay cuestiones de los informes que le generan dudas y que incluso afirma taxativamente que no son así, los gastos generales, *“no se puede equiparar los gastos generales al beneficio empresarial, los gastos generales en las empresas externalizadas están justificados al milímetro y al céntimo”*, no es verdad, no es verdad, no está la justificación de los gastos generales, y los gastos generales en la externalización de los servicios muchas veces lo que significa es beneficio empresarial encubierto, y los casos de remunicipalización que ha habido, en algunos Ayuntamientos de este país lo han demostrado, que esos 9 %, 10 % de gastos generales, luego cuando se subrogaba el servicio a través de una empresa pública que ya existía, se acababan convirtiendo en innecesarios, pero es que eso lo dice el informe, igual que dice el informe que el 21% del IVA nos lo vamos a ahorrar. Lo que no podemos hacer, Sr. Contín, es que algunas cosas que pone en los informes estén en tela de juicio, y otras sean verdades categóricas, o uno o lo otro, yo me baso en lo primero ¿eh?, a mí me gusta poner en duda los informes técnicos, y les animo a todos a poner en duda los informes técnicos, yo los pongo, siempre, es nuestra obligación como políticos, porque si no habría técnicos aquí y nosotros nos iríamos a nuestra casa y nos ahorraríamos unos sueldos como Ayuntamiento, pongan en duda los informes técnicos, también lo del 9 %, también lo del 21 % del IVA, pónganlos en duda, es nuestra obligación, pero, oiga, si ponemos en duda, luego podemos poner en duda todo lo que dicen los informes, ¿o hay algunas cosas que son verdades categóricas y otras son dudas que nos generan?. Por mi parte nada más.

Sra. Crespo Mir: Pues, sí, dice usted que mérito y capacidad de todos, pero de todos, a quienes hemos pasado por una oposición dura, desde luego también nos gustaría esto de valorar el mérito y capacidad de algunas personas que se dedican a la política, de todos. Mire, no le parezcan tan curiosas las preguntas, que nosotros estamos como oposición para preguntar, lo que nos de la gana por cierto, y usted, si

tiene a bien, como Gobierno, para contestarnos con los datos que disponga. No le sorprenda que coincidamos, porque teniendo los mismos informes, evidentemente nos surgen las mismas dudas, y si nos surgen a todos las mismas dudas, dudas son, no estará tan claro. Es que me ha parecido adivinar un discurso que ya he oído, y es un discurso que nos han trasladado algunos trabajadores de esas contratas, y me niego a aceptar ese discurso, el discurso que usted les traslada directamente, *“esto es una cuestión de voluntad política”*, *“se puede hacer, es una cuestión de voluntad política”*, me niego a que nos eche la responsabilidad al resto, es una cuestión de analizar informes jurídicos e informes económicos, y de momento, así como para de momento, mientras no haya otros, los informes económicos dicen que remunicipalizar los servicios es más caro, y los informes jurídicos no otorgan ni seguridad jurídica, ni seguridad laboral, oiga, que en el informe jurídico específico, se lo decía antes, de la remunicipalización sobre el 010 y Puntos Limpios, desde la página 17 hasta la página 39, donde se hace precisamente hincapié es en la obligatoriedad de la Administración de incluir las plazas en la siguiente Oferta de Empleo Público, y quiero que esto se lo cuente a los trabajadores de las contratas, no es una cuestión de voluntad política, esa llegará en un escenario posterior, cuando tengamos toda la información encima de la mesa que nos diga que, efectivamente, se produce un ahorro de costes y que hay una seguridad jurídica y laboral, y no es así, en este momento con la información que tenemos no es así. De todos modos, ahora me enseñaba su compañero, el Sr. Híjar, el programa de Chunta Aragonesista, si yo me lo sé, faltaría más, me sé el mío y algunos más, que nadie ponga en duda que Chunta Aragonesista apostó y apuesta por analizar el posible escenario que supone la remunicipalización, pero con toda la información encima de la mesa, y oiga, la información que tenemos en este momento encima de la mesa, desde luego no es muy favorable, o sea, que me niego, me niego rotundamente a que se ponga en boca de cualquier persona de Chunta Aragonesista un discurso que no es el nuestro, lo digo por esta forma de generar dudas, *“me sorprende de que hagan el mismo discurso...”*, no, Chunta Aragonesista se quedó cuatro años en la pasada legislatura apostando por analizar la remunicipalización, analizar, y en este momento la información que tenemos para analizar, mientras usted no nos de otros informes, que ya ha advertido que estaban pendientes otros muchos, desde luego, en este momento, nosotros es que no nos podemos pronunciar, con esta información no nos podemos pronunciar, entonces me niego a que diga usted que es cuestión de voluntad política, porque en este momento del escenario, en esta fase no es cuestión de voluntad política, es cuestión de seguir analizando, porque con la información que tenemos ni se ahorran costes, ni a nosotros nos parece que se ofrezca ni seguridad jurídica, ni laboral, a esos futuros trabajadores de las actuales contratas que se pretende remunicipalizar. Y termino, el error más gordo, el más gordo que ha cometido usted es generar expectativas, ese es el más gordo, porque con la información que tenemos encima de la mesa, han sido unas expectativas que no han sido reales.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias. Mire, Sr. Cubero, muy rápidamente, hay que reconocerle que tiene dos virtudes dignas de consideración, ponemos de acuerdo a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en determinadas cuestiones, es la primera virtud que usted tiene, y la segunda virtud que usted tiene es elevar, sin necesidad alguna, el tono de los debates en esta Comisión, cuando estamos todos hablando en un tono dialogante, de repente, no sé si es que se le cortocircuita el cerebro o qué es lo que le pasa, pero eleva el tono y lo convierte en un tono acusador, amenazador y sin ninguna intención de llegar a acuerdos con ninguna bancada de este Ayuntamiento, que se lo debería de hacer mirar.

A partir de ahí, explíqueles a los trabajadores de las sociedades municipales que se les va a aplicar otro convenio, que no va a ser el municipal, a ver qué les parece. Los comités de empresa, a lo mejor ha sido en estos últimos cuatro días, pero que yo sepa no se han reunido con los técnicos de este Ayuntamiento, de hecho fui yo misma la que les propuse en la última reunión que tuve con el 010, con los Puntos Limpios y con las Depuradoras, que como teníamos muchas dudas técnicas, tanto en los grupos políticos como en los sindicatos, le iba a proponer a usted tener una reunión con los técnicos para que nos explicaran esas dudas, y ver hacia dónde podíamos caminar, a lo mejor me estoy equivocando y efectivamente se han reunido esta semana. Sólo veo problemas, me dice; mire, Sr. Cubero, lo que tengo es responsabilidad, parece ser que igual que el resto de grupos municipales, usted debería de tener un poquito de ella, un poquito de responsabilidad, le dije en esta Comisión y le dije en privado, le dije en privado en la puerta del Seminario, el día que tuvimos el primer y único Observatorio de la Contratación, hasta ahora, le dije, sí, Alberto, *“te voy a*

sacar todos los pelos de la calavera en la municipalización”, ¿recuerda mis palabras?, y le dije, *“porque es como lo tenemos que hacer”*, *“porque hay que sacarle todos los pelos a la calavera, para, a partir de ahí, tener una seguridad jurídica, no vayamos...”*, y voy a utilizar, creo que mis palabras textuales, *“... no vayamos a liarla y tengamos luego que echar marcha atrás por algún recurso”*, porque yo tengo responsabilidad, Sr. Cubero, y no voy vendiendo titulares a los medios de comunicación, y no voy vendiendo expectativas a los trabajadores, le aconsejo, de verdad, que vea más problemas, que demuestre un poco más de responsabilidad y que deje de vender titulares de una vez, porque eso solo nos va a traer, no sólo a su Gobierno sino a toda la Ciudad, más problemas de los que ya tenemos.

(Abandona la sala la Sra. Crespo Mir y se incorpora el Sr. Asensio Bueno)

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Sí, gracias. Bien, ha utilizado usted la vieja táctica de poner en nuestra boca cosas que no hemos dicho, está en su derecho, pero al final demuestra algo que también le acaban de decir, usted ha decidido ideologizar este debate, Zaragoza en Común ha decidido convertirlo en un arma ideológica y de destrucción masiva de empleo, aunque le cueste reconocerlo, y de destrucción masiva de empleo, como reconoce en los informes que dice que cogemos no se como, es que lo dicen con rotundidad, y lo que a usted le causa sorpresa, que el partido Popular presente las mismas preguntas que grupos de la izquierda, pues mire, a nosotros también nos causa sorpresa, más que a usted incluso, porque nunca habíamos coincidido tanto con el Partido Socialista, con Chunta Aragonesista y, en este caso, con Ciudadanos, nunca, pero es que, que todos estemos pensando lo mismo menos usted debería llevarle a hacer una reflexión, igual el que se equivoca es usted, o igual los que se equivocan son ustedes, no, ¿verdad?, el resto, en fin. Pone usted una serie de ejemplos, habla de lo que le gusta a Zaragoza en Común, la igualdad, el mérito, la capacidad y la publicidad, *“acusan a Cubero de regalar 13 plazas de funcionario, sin sistema de selección, sin haber superado ningún proceso selectivo y, sobre todo, sin respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad”*, en fin, tiene que aplicarse usted el cuento. Hablaba de que nadie se preocupa qué ha sucedido con el concurso del 010, porque iba a costar más, oiga, ojalá alguien lo explicase aquí, pero si lo dice el propio informe, *“el nuevo pliego de prescripciones técnicas incrementa un 16 % el coste, cuando las llamadas se han reducido un 26 % en seis años”*, ¿qué explicación tiene esto?, ya nos gustaría a nosotros saberlo, como tantas otras cuestiones que jamás hemos conocido, se reducen las llamadas, porque la gente acude a medios alternativos, a la web municipal, y se incrementa el precio de licitación, pero es que usted critica lo que pasaría con el 010 municipalizado, que se incrementarían los costes, entonces, la contradicción en la que entra usted y sale de manera permanente llama la atención. Decía de la Depuradora que se mejoraría la calidad del servicio, seguro, y el informe de la Depuradora concluye diciendo *“la adopción de un modelo de gestión directa puede llevar a disparar los costes, por la reproducción de las deficiencias propias de la gestión directa”*, y añade *“más personal, más absentismo, incorporación de seguridad”*, en este caso de los Puntos Limpios, es que usted es una contradicción permanente, entre lo que dice y lo que la realidad describe en los informes, y sigue con su monólogo de Segismundo, pero su proyecto de remunicipalización de contrata externas se enfrenta a los tres problemas que se describen en estos informes, y que son de solución imposible, no se pueden crear nuevas sociedades, ni ampliar el objeto social de las actuales para que hagan cuestiones completamente diferentes, en cualquier caso, no se conoce en este país una sola sociedad pública que no esté cubierta de presupuestos públicos, Sr. Cubero, porque usted dice *“bueno, se producirán ahorros como los del IVA”*, ¿no?, pero una sociedad anónima, aunque sea 100 % capital municipal, ¿no facturaría al Ayuntamiento con IVA, o qué?, es que eso no es un ahorro de ningún tipo, se va a facturar con IVA, por supuesto que sí, igual que la empresa subcontratada, del mismo modo, y dice, y los gastos generales son innecesarios, ha dicho, ¿la energía eléctrica es innecesaria para la gestión de ...?, ha dicho innecesarios, que veo que escribe, ¿el gas es innecesario?, ¿las telecomunicaciones son innecesarias?, ¿el agua y el vertido son innecesarios?, ¿la limpieza es innecesaria?, ¿la seguridad es innecesaria?, ¿los seguros, la administración, la ropa laboral, es innecesario?, ¿protección contra incendios, control de calidad, asesoramientos técnicos, son innecesarios?, quién va a pagar esto tan innecesario. En fin, en cualquier caso, sin beneficio empresarial tampoco se genera empleo, usted demoniza el beneficio empresarial, porque es un discurso que suena bien, pero la realidad es

que si una empresa no genera beneficio tiene un problema, que desaparece y que destruye empleo, esto es una cuestión colateral que no tiene relevancia, esto de que no, ya hablaremos más adelante de ello, es importante, no incluir los gastos generales nos hace dudar de la buena fe de algunos informes, pero, bueno. En cualquier caso, le decía, no puede crear nuevas sociedades, no puede ampliar el objeto social de las actuales, y el segundo problema es que la conversión de trabajadores externos en funcionarios, no merece la pena insistir mucho más, no es posible legalmente si no se respetan los principios de mérito y capacidad, que no parece que haya mucha intención de que se quieren respetar, acreditados con oposiciones públicas y en régimen de libre concurrencia, con lo cual los derechos de esos trabajadores que creen que ven una panacea en esto, no sabemos muy bien por qué, se ven mermados, y en tercer lugar, es imposible que los Servicios del Ayuntamiento puedan ejercer estas competencias con la misma eficacia gestora, eso es una realidad, pero no de este Ayuntamiento, de toda la administración pública en este país y en toda Europa, la misma eficacia gestora y económica que tiene una empresa privada, pero es que eso, usted demoniza aquí las cuestiones, pero estas son las realidades, y, en definitiva, su proyecto de remunicipalización, y lo hemos visto en su última intervención, es una propuesta ideológica, partidista, más cara, destructora de derechos laborales, hipoteca a la administración, como demuestran todos estos estudios encargados hasta ahora, puede encargar quince más, pero esperemos que las personas que los firman no cambien de opinión. Y, le decíamos hace tiempo, para el Partido Popular es imprescindible que demuestre que se gestionarían mejor y que no costarían más, y ninguna de las dos cuestiones están demostradas en estos informes, sino todo lo contrario. Nosotros vamos a insistir en un argumento que ya he escuchado aquí, hay que decir la verdad a los trabajadores de lo que puede suceder, de las consecuencias que tendría para ellos el planteamiento que han hecho, y no se aprovechen de las reivindicaciones justas de los trabajadores, y no alienten la conflictividad en determinados sectores, Sr. Cubero, que ya hay problemas suficientes que resolver, y creemos que con el ejemplo del autobús urbano ya hemos tenido más que suficiente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy brevemente, porque es que son las diez y media, y a las doce hay otra Comisión, y tenemos todas las iniciativas que quedan. Los comités de empresa, vuelvo a recordar, tienen los informes, saben leer como saben leer ustedes, y saben interpretar como saben interpretar ustedes, nos convocamos a esa Comisión en la que estemos todos y hablemos, porque este, desde luego, es un tema que vamos a tener que seguir hablando, también con los comités para escuchar sus opiniones, yo no pongo en palabras de nadie opiniones, pero tampoco las pongan en las palabras de los comités de empresa, que ellos hablarán y dirán lo que tengan que decir, que, por cierto, sí que se han reunido con los técnicos, hasta en dos ocasiones, una recientemente y otra hace ya un mes y algo, cuando estaba el informe jurídico, pero nos reunimos, nos reunimos con espíritu crítico, pudiendo poner en duda los informes técnicos, como hace el Sr. Contín, que me parece estupendo, aunque no lo comparto, y seguimos avanzando en este debate, porque tenemos mucha Comisión por delante.

4.2 Interpelaciones

4.2.1 Interpelación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a cuánto aumentarán los costes finales en la hipótesis de gestión directa -"remunicipalización"- de cada uno de los servicios analizados desde junio de 2015 y hasta la fecha, en el caso del "escenario final previsible del proceso". (C-800/16)

(Punto ya tratado conjuntamente en el 4.1.1)

4.2.2 Interpelación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a si puede informar del número de multas totales impuestas por la Policía Local en "El Rastro" en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, por el número de ellas que han prescrito y cuántas de ellas han sido cobradas, indicando el importe de la recaudación de cada uno de los ejercicios en vías voluntaria y

ejecutiva. (C-801/16)

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Sí, gracias. Bien, traemos a colación esta pregunta con la intención de conocer cuáles son ese número de multas, cuántas han prescrito y cuántas se han cobrado, porque se ha instalado en el Rastro una especie de estado de impunidad, en donde la Policía Local hace su trabajo, denuncia las irregularidades que se cometen, y además en una coyuntura en la que faltan ingresos en las arcas municipales, y no entendemos por qué no se ejecutan esas sanciones, por qué se toleran prácticas fraudulentas, se incumplen las condiciones de salubridad, que van en contra de los intereses de los que actúan correctamente y pagan sus tasas e impuestos. Es inevitable preguntarse quién gana con esta situación, parece que el objetivo final sea favorecer al pícaro, al que se apropia de bienes ajenos, al que saca provecho de ello, y la realidad es que no hay quien entienda que se produzca esta situación, porque no es admisible este tipo de comportamientos, desde el momento en que ni la propia sociedad es capaz de respetar las normas la degeneración puede terminar en caos, y la situación que se está viviendo en estos momentos allí nos preocupa, y por ese motivo queremos tener más datos, para estudiar las medidas a adoptar.

Sr. Presidente: Sobre lo que informan los Servicios de este tema, tanto la Policía Local como Servicios Públicos, es que hay en torno a 1.000 sanciones al año en el entorno del Rastro, lo que aquí hay que diferenciar entre lo que son sanciones a los titulares que tienen autorización de venta, y las sanciones que son a las personas de venta ambulante sin licencia, que entiendo que se refiere a esas, por las noticias que han aparecido últimamente en los medios de comunicación. Decir que aquí, fundamentalmente, el problema es un problema social, no es un problema de venta ambulante, estamos hablando de que en el entorno del Rastro, en la parte de atrás del Rastro, se vienen situando gente sin recursos, sin hogar, que se ponen a vender lo primero que tienen o lo primero que encuentran, desde ropa usada hasta perejil, hasta cualquier cosa para poder subsistir, por lo tanto, lo primero que hay que situar encima de la mesa es que estamos hablando de un problema social, que no se soluciona desde luego de manera punitiva e imponiendo sanciones. Yo pude ver los partes y las sanciones de la Policía y es que en la mayoría de los casos no había ni domicilio, y en otras veces te ponían el albergue municipal, el albergue municipal como domicilio al que llegar la sanción, ¿ustedes creen que podemos llevar una sanción al albergue municipal?, sanciones, quiero recordar, que son de 30 a 60 euros, según el punto 7.1 de nuestra Ordenanza de Regulación de Actividades Comerciales, de 30ª 60 euros, sanciones a gente que no tiene hogar y que, evidentemente, no las vamos a cobrar. No las vamos a cobrar, y el art. 16 de la Ley General Presupuestaria y el 3 de la Ley General Tributaria hablan del principio de limitación de costes, de que si tramitar una sanción te va a costar más el localizar a la persona que ha hecho la infracción, y el cobrarla te va a costar más que lo que es la propia sanción, la propia Ley dice que no la cobremos. Y, ya le digo, Sr. Contín, aquí hay un problema social y estoy de acuerdo con lo que dice, la sociedad no respeta sus propias normas, es cierto, la sociedad no respeta sus propias normas, porque como sociedad nos hemos dado unas normas constitucionales, que dicen que la gente tiene que tener vivienda, que la gente tiene que tener trabajo, que la gente tiene que tener educación, sanidad, una vida digna, y esas normas que nos hemos dado como sociedad no se están respetando por una de las partes, y ese es el problema que tenemos aquí, no es un problema de infracciones de venta ambulante.

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Oiga, no se ponga poético, que le hemos preguntado cuáles son las sanciones en el 2013, en el 2014, en el 2015 y en el 2016, cuántas han prescrito y cuántas han sido cobradas, y no nos ha contestado, aquí sí que vamos a lamentar, igual que antes le agradecíamos la transparencia, la falta de transparencia, y usted sabrá por qué lo hace. Convertir esta pregunta en el derecho a la educación y a la sanidad, le retrata, mire, no puede ser, no es un problema social, Sr. Cubero, no es ningún problema social, si alguien escribe su domicilio y por desgracia tiene que estar en el albergue, jamás en la vida, y si ha entendido eso de nuestras palabras se equivoca o malinterpreta, estamos pidiendo que a esa persona se le persiga, estamos hablando de que este Ayuntamiento tiene un Cuerpo de Policía que supera los 1.000 efectivos, que usted ha dicho, ha hablado de 1.000 sanciones, no ha dicho de qué año se refieren, no ha especificado nada, pero a la Policía haciendo un trabajo allí en donde como después no se llega a ningún lado, no estamos pidiendo que se castigue a la persona que está en un momento dado

tratando de subsistir con el top-manta o con lo que sea, no, estamos hablando de que se fomenta en el Rastro la reincidencia, se desvirtúa la labor de la Policía, porque no se llega a ningún lado, y esto no puede ser, nadie está pidiendo castigar a quien no tiene nada, lo que estamos diciendo es qué está sucediendo en el Área de Servicios Públicos, para que no se tramite una sola sanción de la Policía Local, pero qué tomadura de pelo es ésta, pero es que tampoco las de los bares se tramitan. Qué problema tiene Servicios Públicos, que ha aludido usted a un artículo, que retuerce para justificarse, reconozca que tiene un problema en Servicios Públicos y que no tiene continuidad el trabajo que hace la Policía Local, para tratar de evitar este problema, reconózcalo, si además no es suyo, si no es de Zaragoza en Común, si viene de antes, estamos preguntándole por los datos del 2013, 2014, 2015 y 2016, a ver qué está sucediendo allí, no tramitar las denuncias, hasta donde yo sé, y me licencié en derecho hace unos años, podría ser presunta prevaricación, no el artículo ese que nos ha leído, qué problema tiene su Área y cómo piensa resolverlo, ya que no nos ha contestado a la pregunta concreta con el número de multas.

Sr. Presidente: Son en torno a 1.000 las sanciones anuales que llegan del Rastro, yo creo que no sé si hace falta contestar más, si quería preguntar sobre problemas de personal en Servicios Públicos, cuando quiera hablamos de problemas de personal en Servicios Públicos, pero hay algunas cuestiones que usted comenta, como que se fomenta la reincidencia en algunas sanciones, pues, no es tolerable, no se fomenta la reincidencia en algunas sanciones, es evidente que a la persona que se le sanciona porque vende cosas para subsistir, al día siguiente vuelve a vender cosas para subsistir, porque necesita subsistir. Ahora, con el tema de las sanciones en el Rastro, ya le digo, en torno a 1.000 sanciones, la base de datos que nos comentan de sanciones no está una división de cuántas sanciones es por un tipo o es por otro, pero si quieren les podemos pasar, lo preguntamos, las sanciones que son de venta a gente con titularidad, si es eso lo que preguntan se las podemos pasar, y esas, desde luego, cuando existe la posibilidad de cobrarlas, y el hecho de cobrarlas se puede hacer, es rentable económicamente, desde luego que se tramitan todas. Nada más.

4.3 Preguntas

4.3.1 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, relativa a si se ha abierto a Ferroser expediente sancionador, por incumplimiento de los pliegos en la gestión de las instalaciones deportivas del C.D.M. La Granja. ¿Puede el Sr. Consejero explicar dicho expediente sancionador? (C-772/16)

Sr. Asensio Bueno: Buenos días. Gracias, Sr. Cubero, sí, una pequeña transformación, no creo que sea a mejor, del portavoz en esta Comisión, pero sí que le queríamos preguntar por una noticia que vimos recientemente, hace un par de semanas escasamente, en la prensa, sobre un expediente sancionador que se abría a la empresa Ferroser por el mantenimiento de las instalaciones deportivas de La Granja. Nos gustaría, por favor, que nos explicara en qué consiste y qué aspectos ha visto de incumplimiento de esos pliegos, al igual que las consecuencias, obviamente, que puede conllevar ese incumplimiento. Gracias.

Sr. Presidente: Pues lo que hemos visto de incumplimiento en el pliego, no yo, sino los Servicios de Deporte, es que en el pliego de condiciones la empresa Ferroser Servicios se comprometía a una prestación de número de horas, y la prestación de número de horas se incumplía, concretamente en el 2015, en 3.500 horas menos, y en el 2014, creo que en 4.200 horas menos. Por lo tanto, la sanción viene por el incumplimiento de las horas comprometidas en el contrato, en el pliego de condiciones de prestación del servicio. Recordemos que este es un contrato del centro deportivo municipal La Granja, para el Fitness, el Spa Salud y la Cafetería, y ahí, por ese incumplimiento de horas, los servicios plantearon una sanción muy grave de 600 a 6.000 euros, que la tramitó el Servicio, y ahora creo que está en Contratación y Patrimonio, que es el siguiente paso para hacerla efectiva.

Sr. Asensio Bueno: Sí, no cabe duda de que es una infracción importante, estamos hablando de 4.200 horas, dice, en el 2014, y 3.500 horas en 2015, espero, desde luego, que esto no sea la tónica general,

es verdad que es una parte de las instalaciones, como bien dice usted, ya que Ferroser lo que lleva realmente es la zona de Fitness y Spa, y la Cafetería de las instalaciones, pero, sí, sí que resulta llamativo el número de horas de incumplimiento de ese contrato. Sí que es cierto que nos gustaría que esta información fuese pública, lo dijimos ya en su momento con todos los expedientes sancionadores que hay abiertos con una de las principales contrata de la Ciudad, que es con FCC, usted nos dijo que esa información estaría disponible, hemos visto dos expedientes, sabemos que hay un total de 9, si no recuerdo mal, nos gustaría, evidentemente, que en esa ronda de contactos que hace con los grupos municipales, se nos fuera dando cuenta de todas las sanciones. No obstante, en la Comisión de Hacienda sí que vamos a preguntar sobre todos los expedientes abiertos en todas las contrata municipales, y saber el monto económico de todas las sanciones que se han ido aplicando. Considero, evidentemente, de que estas sanciones, siendo graves, no las considera tan sumamente graves como para plantearse nada con esta contrata, imagino, lo digo, porque como lleva un tiempo lanzado en muchas cosas, sobre todo relacionado con algunas contrata municipales, me imagino que lo que está esperando es que el Servicio de Contratación termine su trabajo y veamos la sanción que se aplica finalmente a esta contrata. No creo que se le ocurra ninguna felicidad más ¿verdad, Sr. Cubero?, bastante tenemos con lo que tenemos en materia de remunicipalización.

Sr. Presidente: No se me ocurre más idea que lo que diga Contratación y Patrimonio de imponer la sanción, comparto con usted que este es un hecho grave, no sólo la sanción y el incumplimiento de las horas, sino también que se nos computaban el 100 % de las horas del gerente de Ferroser Servicios de todo Aragón, entonces eso es un incumplimiento grave. Yo no sé si es mejor que haya usted venido a la Comisión o no, o si se debe a la pregunta, pero por lo menos ahora se ha saltado a un tema que también significa la externalización de servicios, cuestiones como ésta significa la externalización de servicios, que estamos pagando 4.000 horas de más, lo digo también, porque cuando luego hagamos el cómputo de los costes de la remunicipalización y de la externalización, 4.000 horas de más estamos pagando, 4.000 horas de más, y esto no es ni el 9 % de gastos generales, ni el 6 % de IVA, esto es un engaño de las empresas, si esta empresa, que no está en cuestión, se remunicipalizara, nos ahorraríamos también el engaño de esas 4.000 horas que nos están cobrando de más.

4.3.2 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, relativa a si el Sr. Consejero ha informado a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de las contrata susceptibles de remunicipalización, sobre los detalles del informe jurídico en el cual, además de contemplarse la subrogación de personal, indica que esas plazas deben salir necesariamente en la siguiente oferta de empleo público. (C-773/16)

(Punto ya tratado conjuntamente en el 4.1.1)

4.3.3 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, relativa a, según los informes económicos relativos a la remunicipalización de algunas contrata hay varios escenarios posibles. En alguno de ellos, de alta probabilidad, no se cumple el ahorro de costes para el Ayuntamiento, que entendemos es el fin básico al que debe aspirar cualquier remunicipalización. ¿Qué motivos le llevan al Sr. Consejero a preveer que el escenario futuro en cuanto a la remunicipalización, dentro de los varios previstos en los informes, es el más favorable económicamente al Ayuntamiento? (C-774/16)

(Punto ya tratado conjuntamente en el 4.1.1)

4.3.4 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista,

relativa a, en 2015 se produjeron 145 bajas por jubilación en la plantilla municipal, de las cuales 75 fueron voluntarias, lo cual supone un importante ahorro para el Ayuntamiento que además no estaba previsto. ¿Puede el Sr. Consejero detallar qué ahorro han supuesto para el Ayuntamiento estas bajas voluntarias en 2015 y cual es la previsión de jubilación del personal municipal en 2016, así como si se ha tenido en cuenta de cara a la elaboración del Proyecto de Presupuestos de este año? (C-775/16)

Sr. Asensio Bueno: Sí, esta pregunta se la realizamos porque de los datos que en este momento disponemos, de las 145 jubilaciones o bajas que hubo en el 2015, 75 fueron de carácter voluntario, es decir, de trabajadores municipales menores de 65 años y que se acogieron a una jubilación anticipada. Evidentemente, queremos saber si desde el Área están manejando distintos escenarios, y no solamente los posibles ahorros que va a haber, por ejemplo, en el Presupuesto del 2016, con las personas que cumplan 65 años y se jubilen, sino también con esta tendencia, que parece que va "in crescendo", que se va aumentando en los últimos años, de hecho las bajas voluntarias que antes apenas eran en torno al 5 % o 7 % de las jubilaciones que se producían al año, han pasado a ser prácticamente el 50 %, ya lo vimos en 2013, lo vimos en 2014 y lo hemos vuelto a ver en el 2015, obviamente, los cambios que ha habido en la legislación estatal, sobre todo en lo que tiene que ver con el sistema de pensiones y de jubilaciones, es una cuestión que está afectando, de hecho en estos momentos la reforma del 2013 está beneficiando la posibilidad de que los funcionarios se puedan jubilar llegados los 63 años y un mes con 35 años previos de cotización, y esto está afectando, está afectando en el Ayuntamiento, vamos a decirlo así, de una forma positiva, con unos ahorros extraordinarios que no están previstos, pero también está afectando de forma negativa, ya que siguen aumentando esas vacantes que tenemos, que en estos momentos superan los 1.000 efectivos de la pérdida de empleo real efectiva que se ha producido en el Ayuntamiento de Zaragoza. Nos gustaría conocer exactamente los ahorros que se han producido en el 2015, es decir, cómo han repercutido económicamente estas 75 jubilaciones no forzadas, de carácter voluntario, en las arcas municipales y, sobre todo, qué previsión hay al respecto de cara al 2016.

Sr. Presidente: Según los datos que me trasladan desde Personal, las jubilaciones que ha habido en el 2015 son 134, de las cuales 52 son anticipadas y 6 corresponden a incapacidades permanentes, por lo tanto, son 52 las anticipadas. El ahorro que ha supuesto es de 1.012.408'60 euros, para ser exactos, ahorro que, evidentemente, ha permitido contrataciones de vacantes, recordar que ha habido casi 4 millones de euros en el año 2015 que se han invertido en contrataciones de vacantes. Con respecto a las previsiones del año 2016, es complicado hacer unas previsiones, en las jubilaciones que toca por tiempo son 58, pero en las voluntarias es difícil hacer una previsión, es cierto que hay una tendencia, pero al final es una voluntad que tiene que tener el trabajador y que veremos a lo largo del 2016 cuáles son, en qué puestos son y en qué mes se produce, y eso determinará cuál es el ahorro económico.

Sr. Asensio Bueno: Ha dicho que hay una previsión de 58 jubilaciones para el año 2016, se me antoja un dato un poco bajo, igual me equivoco yo, pero tal vez lo tengan que revisar ustedes, sobre todo porque estamos viendo como las jubilaciones todos los años no suelen bajar, las forzadas, de los 80 o 90 efectivos al año, y todos sabemos lo que está pasando con la plantilla municipal, es una plantilla municipal que en términos generales, pues está muy envejecida, la edad media, si no recuerdo mal, de la plantilla está en torno a los 54 años, y lo lógico es que estas jubilaciones también forzadas se vayan incrementando. Me parece muy interesante ese dato, ese millón de euros que se ha ahorrado y que se ha vuelto a invertir en la plantilla municipal, porque esto también es inversión, ya sabe que además su grupo también fue artífice a partes iguales, junto con Chunta Aragonesista, de una partida que se creó, precisamente, el año pasado, en 2015, de dos millones de euros, usted me explica ahora que a esos dos millones de euros de Bolsa de Empleo para cubrir bajas de larga duración, se incorporó este millón de euros de ahorro que se produjo por jubilaciones no previstas. Nos gustaría que nos pasara un detalle, a Chunta Aragonesista y al resto de los grupos municipales, por favor, de cómo se han empleado esos cuatro millones de euros que dice usted que se han invertido en cubrir bajas de larga duración, sobre todo porque no me concuerda ese dato con alguna otra información que ha facilitado usted antes en esta Comisión, ya que el importe, si no recuerdo mal, era de 1.600.000 euros, lo que se llegó a emplear de esa Bolsa de Empleo de dos millones de euros, pero aun así,

me parece sumamente interesante ese dato y nos gustaría saber dónde y en qué sitio en concreto se han cubierto esas bajas de larga duración. Y eso es muy importante, ahora que usted ha asumido ese compromiso público de renegociar, o, mejor dicho, de empezar a negociar de verdad la plantilla municipal con el resto de los grupos municipales y con la representación sindical, estos datos son muy importantes, porque este Ayuntamiento sigue arrastrando una bolsa muy importante de Servicios que en este momento están infradotados, esta situación, unido a la imposibilidad de crear empleo público directo por la normativa estatal en los últimos años, ha abocado a que muchos Servicios municipales estén en este momento agotados, bajo mínimos, con escasos recursos humanos, y sí que nos interesa que se negocie la plantilla, pero también esa Oferta Pública de Empleo de 2016 que nos permita cubrir buena parte de las vacantes que se van produciendo en Servicios que son muy necesarios en estos momentos.

Sr. Presidente: Muy bien, le pasaremos el informe de los cuatro millones de euros, simplemente recordar que lo que se presupuestó era 1'6 millones de euros, lo que se presupuestó, pero luego se sacaron de otras partidas, entre ellas las jubilaciones anticipadas, pero les paso el informe.

Sra. Martínez del Campo: Sí, nos lo pasa al resto de los grupos políticos, bueno, por lo menos, al Grupo Popular, se lo agradeceríamos.

Sr. Presidente: Sí, sí, a todos, por supuesto.

(Abandona la sala el Sr. Contín Trillo-Figueroa)

4.3.5 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a cuándo está previsto recepcionar las zonas verdes de Arcosur. En caso de que ya se haya hecho, al ser competencia del Ayuntamiento ¿cómo está previsto que se cubra el contrato de su mantenimiento? (C-785/16)

Sra. Martínez Ortín: Sí, buenos días. Que nos confirme si realmente se ha recepcionado o no, y si se ampliarán los pliegos con FCC o se sacará a concurso con una nueva contrata. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sí, se recepcionó el sector 1 y 2, decir que el sector 1 y 2 no es Arcosur, el sector 1 y 2 estamos hablando de unas 2.000 viviendas, Arcosur sería Huesca, por entendernos, se recepcionó el sector 1 y 2 en septiembre, y ahora lo que se está valorando primero es cuantificar los metros cuadrados y el tipo de servicio que hay que dar, y ahora estamos, se solicitó a Urbanismo, determinando qué es competencia en el mantenimiento de parques y jardines y qué es competencia de limpieza viaria, porque ahí hay algunas dudas de en qué Servicio debe de caer. A partir de ahí, ya saben, lo hemos dicho en alguna comisión, nuestro compromiso es que se pueda hacer una ampliación de contrato con FCC, siempre y cuando que FCC, que es la empresa que se encarga del mantenimiento de parques y de limpieza viaria, se comprometa a una ampliación porcentual de la plantilla al servicio que se añade al contrato ¿no?, al plano que se añade al contrato, en eso se estaba trabajando, de momento FCC no se ha mostrado reacia a esto, tiene voluntad, ahora hay que determinar y cuantificar cuántos tienen que ser esos trabajadores.

4.3.6 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a cuáles fueron las razones que expuso AUZSA ante este Ayuntamiento para negarse a sacar a concurso la auditoría de las cuentas como especifica el contrato. ¿Cómo reaccionará este Consejero si la empresa persiste en su negativa y qué consecuencias podrían acarrear? (C-786/16)

Sra. Martínez Ortín: Sí, salió en prensa el 23 de enero que siguiendo la cláusula 15 y transcurridos diez días, la empresa si hacía caso omiso a este requerimiento el Ayuntamiento sería el que sacara a concurso de forma subsidiaria y le reclamaría el pago o iniciaría sanciones, ya ha pasado este tiempo y supongo que hoy nos podrá decir algo de este punto. De todas formas, AUZSA ha presentado cada año las auditorías, aunque lo ha hecho sin hacerlo con licitación previa, algo que le obliga en el actual contrato,

¿desconfía de los datos presentados en estos balances?

Sr. Presidente: El artículo 15 del pliego de prescripciones técnicas particulares de AUZSA, que es al que se refiere, dice varias cuestiones que son similares pero que yo creo que se han confundido en este debate. Por un lado, marca que la empresa tiene el compromiso de hacer una auditoría externa anual, ahí, a eso, la empresa nos contestó que el art. 164 de la Ley de Sociedades de Capital obligaba a que las primeras auditorías externas que saque una empresa tengan que ser de 3 a 9 años, en ese marco, y en este caso de AUZSA ocurría, porque, como saben, el contrato es de 2013, y esa es la argumentación que la empresa nos dio para decir que no se podía sacar la auditoría anual, pero a lo que nos referimos es a que el art. 15 del pliego de prescripciones técnicas particulares también habla de que el Ayuntamiento puede hacer una auditoría externa, independiente de las que la empresa tiene que hacer por pliego de condiciones. Aquí, no le voy a negar, esto tiene que ver con el conflicto que estamos viviendo y cuando nos reunimos con la empresa, y con la empresa y los trabajadores, que lo hacemos habitualmente, cada semana, hay veces que incluso cada día, una de las argumentaciones fundamentales de la empresa es que no tiene márgenes de beneficios para poder desatascar la negociación del convenio, yo quiero comprobarlo, y el Gobierno queremos comprobarlo, y la manera que tenemos de comprobarlo es hacer una auditoría externa de la empresa, y eso es lo que le hemos dicho a la empresa, y lo decidimos como Gobierno.

Sra. Martínez Ortín: Pero entonces, ¿ya lo han encargado?, ¿sigue en el aire?

Sr. Presidente: Se lo comunicamos a la empresa, hace ya 3 semanas que lo íbamos a hacer, la empresa dijo que no había ningún problema, y ahora le hemos solicitado a la empresa que lo vamos a hacer, porque entenderá que la empresa nos va a tener que facilitar la documentación y estamos viendo a ver qué va a decir sobre la facilidad de la documentación.

4.3.7 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a si podría explicar las diferencias operativas entre el Centro Municipal de Protección Animal de Peñaflores y el Provincial de Movera. ¿Existe algún impedimento que desaconseje la firma de un Convenio entre DPZ y Ayuntamiento de Zaragoza, para prestar de manera conjunta y desde una única instalación, este servicio en lugar de seguir duplicando esfuerzos y probablemente costes? (C-787/16)

Sra. Martínez Ortín: Sí, la damos por formulada.

Sr. Presidente: Pues, hay unas diferencias que son evidentes entre el de Peñaflores, que es del Ayuntamiento, y el de Movera que es de la Diputación Provincial, es que uno se encarga al Ayuntamiento y otro a la Diputación Provincial y, por lo tanto, su ámbito de actuación es diferente, esa es la primera diferencia que yo creo que es evidente, y en la que todos hemos caído ¿no?; la segunda diferencia es que la Diputación Provincial se limita a recoger perros abandonados, nosotros en el Ayuntamiento, en el Centro de Peñaflores, manejamos más el concepto amplio de animales de compañía, entendiendo como animales de compañía todos los animales que conviven con el ser humano sin ningún interés más allá de la convivencia, ahí, pues evidentemente, recogemos perros, recogemos gatos, recogemos hurones, conejos, cobayas, cerdos vietnamitas, se pueden imaginar lo variado que es el mundo de los animales de compañía, y la tercera diferencia sustancial es la asistencia veterinaria que se da, ¿vale?, la Diputación Provincial da la asistencia veterinaria básica, que son las vacunas básicas y el chipeo, mientras que nosotros, como sabe, tenemos una cátedra con la Universidad de Veterinaria, en la cual damos una asistencia más completa, incluso más amplia en las horas que da la DPZ, que es el horario propio del contrato. Yo creo que esas son las tres diferencias fundamentales, ¿son insalvables?, por supuesto que no; ahora, sí que se caracteriza en algo el centro, tanto el de Movera como el de Peñaflores, y es que están saturados, ahora, ahí nosotros, como sabe, y está presupuestado en el presupuesto que aprobamos el viernes, es la construcción de un nuevo Centro Municipal de Protección Animal, que llegaría incluso a triplicar los chelines, la capacidad de núcleo zoológico que

tendría, y a partir de ahí sí que hemos mantenido contactos con la Diputación Provincial, para intentar colaborar en esta situación y decir, bueno, a partir de la construcción de este nuevo Centro Municipal de Protección Animal, en el que habría posibilidades de chelines, llegar a un convenio de colaboración con la Diputación Provincial, de aquellos animales que no puedan recoger por la capacidad que tiene el Centro de Movera, pudieran venir al Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando hubiera un acuerdo también económico, evidentemente, de 'perro-día' ¿no?, pero, desde luego, la disponibilidad de colaborar con la Diputación Provincial ya se la hemos trasladado.

4.3.8 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a si se ha valorado económicamente en algún momento la puesta en marcha de modelos de Teletrabajo en este Ayuntamiento. ¿Se han propuesto a los trabajadores? En caso afirmativo, ¿Dispone esta Consejería del resultado de esa aplicación? (C-788/16)

Sra. Martínez Ortín: Sí, hay informes, que nos confirman que aumenta en un 15 % la productividad de los empleados que trabajan con teletrabajo, y que conlleva un ahorro en desplazamientos y facilita la conciliación de la vida laboral y la vida familiar, en España no avanza demasiado rápido por la cultura que tenemos de presentismo y por la escasa implantación que tenemos del trabajo por objetivos. El rol de la administración pública debería ser impulsar y animar a que las empresas fomenten el teletrabajo por responsabilidad social, de forma opcional para sus empleados y sin entrar a legislarlo y protocolizarlo, sino como incentivo. Me gustaría que me respondiera si han medido todos los ...

Sr. Presidente: Sí, bueno, pues el teletrabajo está recogido de hecho en el propio pacto-convenio, en el art. 17, en el actual y en el anterior, sí que se ha desarrollado la experiencia, con dos premisas fundamentales; una, debe ser voluntario y reversible, y, dos, se deben de mantener las mismas condiciones laborales, esto, como sabe, es algo evidente. Se inició una experiencia piloto en el año 2008 con 7 trabajadores, y ahora mismo en teletrabajo, sobre todo en el entorno informático de Redes, de Sistemas, de Bases de Datos, hay varias citas presenciales a lo largo de la semana para ir compartiendo el trabajo, y la experiencia, de momento, la verdad es que es bastante positiva. Ahora, también hay que determinar en qué puestos y en qué otros puestos se puede o no se puede hacer teletrabajo, y eso es algo que tendremos que determinar, pero sí que la hay, hay una experiencia piloto desde 2008, 7 trabajadores, y la experiencia está siendo positiva.

Sra. Cavero Moreno: Presidente, se ha tenido que ausentar un momento el Sr. Contín, le importaría que pasáramos a la 4.3.10 y luego recuperáramos la 4.3.9. Si no le importa la dejamos para el final de las preguntas, pues vienen en bloque todas las del Partido Popular.

(Se altera el orden en el tratamiento de los puntos del Orden del Día, pasando a tratar el 4.3.10))

4.3.10 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a en qué momento se encuentra el proyecto para la sustitución del arbolado y la remodelación integral de Gran Vía, arbolado, jardines y mobiliario, y cómo van a concluir el proceso participativo iniciado el 4 de noviembre de 2015. (C-803/16)

Sr. Cavero Moreno: Pues, muchas gracias, buenos días a todos. Sr. Cubero, la pregunta formulada en sus propios términos, sólo por introducir un poco decirle que hoy es día 16 de febrero. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sólo decir que la anterior pregunta (la 4.3.9), yo entiendo que ya está contestada, porque tenía que ver con la remunicipalización de las Depuradoras, por eso lo digo, ¿no?, que tampoco es que hayamos saltado preguntas, sino que ..., pero si la quiere repetir, luego la repetimos. Con el tema del proceso de Gran Vía, yo le reconozco que no se está haciendo tan rápido como se debería, es un trabajo bastante exhaustivo el que ha tenido que llevar el Servicio de Parques y Jardines, ya se ha redactado el Plan de renovación del entorno de Gran Vía, por el Servicio de Parques y Jardines, ahora lo que toca, y ya también le emplazo como presidenta de uno de los distritos afectados, es tener otra reunión dentro del proceso de participación ciudadana, para exponer los resultados, que no son más que la síntesis de los debates que hubo hace ya unos meses sobre el proceso, pero teniendo claro que lo que es la sustitución del arbolado tiene que ser ya, y lo que me comentan desde el Servicio de Parques es que va a ser a lo largo de este mes de febrero, porque, como saben, estamos en la época de replantar y de plantar arbolado, que tiene que ser en invierno, aunque la verdad es que estamos viviendo un invierno un poco raro, pero con respecto a todo lo demás, que es la tierra, los parterres, el tema del mobiliario y todo lo que era la adecuación de la Gran Vía, eso el proyecto ya está y nos tenemos que emplazar en finales de febrero, principios de marzo, a volver a las Juntas de Distrito, tanto de Centro como de Universidad, a explicar la síntesis hecha ya como proyecto, y, evidentemente, lo que es ya más de mobiliario se pondrá en el más breve plazo posible, pero ya no corre el tiempo de que haya de ser en febrero por el tema de la plantación.

Sra. Cavero Moreno: Muchas gracias, Sr. Cubero. No tan rápido, verdaderamente no tan rápido. Yo le voy a recordar, y quiero hacer un poco de historia, porque dice que ya está redactado el Plan por Parques y Jardines, que la sustitución del arbolado se va a tener que hacer ya y que no nos va a reunir a las dos Juntas de Distrito, Centro y Universidad, hasta finales de febrero o principios de marzo. Pues yo, Sr. Cubero, yo le voy a hablar de proceso participativo, que es lo que, aparte de que me interesa saber cómo está el proyecto de Gran Vía, yo quiero hablarle de proceso participativo, no sé como lo entiende usted un proceso participativo, el Distrito Centro, el Distrito Universidad, y lo puede ratificar la Sra. Aparicio, que vino a todas las reuniones, a las que usted no estuvo presente, en la del 18 de noviembre usted no estuvo presente, las dos Juntas de Distrito, sus dos presidentes, sus asociaciones y sus vecinos se lo han tomado muy en serio y no como un teatrillo, no como un teatro, la verdad es que nosotros no intentamos dar sensación de que nos gusta la participación ciudadana sólo de boquilla, nosotros procuramos aplicarlos. Como bien sabrá, porque se lo contarían, las conclusiones que llegamos en la reunión del día 18 de noviembre -desde el día 18 de noviembre no sabemos nada-, fueron muy claras, y además fue una reunión altamente participativa y altamente positiva, la verdad es que esa es la historia, que Gran Vía tenía un arbolado, un arbolado magnífico, que alguien se lo cargó con las obras del tranvía, que desde enero de 2014 tenemos un informe que manifiesta la peligrosidad de esos árboles para los viandantes, le digo que es uno de los núcleos del centro de la Ciudad con centros comerciales, con centros académicos, que quien hizo ese informe lo guardó en los cajones, a pesar del riesgo que corríamos los ciudadanos que por allí transitábamos, que ustedes dijeron que iban a hacer algo contra quien guardó en los cajones ese documento, ¿eh?, y que también iban a hacer algo para remodelarlo, hasta la fecha no sabemos nada. Yo le digo, Sr. Cubero, que los procesos participativos son para concluirlos, y son para concluirlos como le han pedido los vecinos, no después de hacer un teatrillo, lo que a usted o a determinados colectivos les viene en gana. Los vecinos del Distrito Centro y del Distrito Universidad le dijeron una cosa clarísima, que actos de fe, ninguno, que ya no estaban para creerse nada, que querían que el proyecto lo redactaran los técnicos de Parques y Jardines, no asociaciones externas al Ayuntamiento de Zaragoza, Parques y Jardines, que queríamos conocer el proyecto antes de que se pusiera en marcha, que queríamos que Gran Vía volviera a tener el empaque, la ornamentación y como había sido siempre, centro y lugar de tránsito de esta Ciudad emblemático, que queríamos que además se acometieran los jardines, y que además queríamos la sustitución del mobiliario, desde el día 18 de noviembre la llamada por respuesta, en el mes de enero, a finales, se iba a iniciar la tala de los árboles, y no sabemos nada, y por supuesto no ha mencionado usted quién va a pagar la tala y la reposición de esos árboles. Muchas gracias.

Sr. Presidente: La tala y la reposición de los árboles lo va a pagar la Sociedad de Economía Mixta del Tranvía, el proceso participativo, la verdad es que no entiendo muy bien el problema del proceso participativo,

aparte de que ha costado más tiempo de lo debido redactar el informe, entiendo que no hay más problema con el proceso participativo, porque luego se ha puesto a hablar de algo que siempre hablan, que es el tranvía y los problemas del tranvía, algunos con razón, otros igual no con tanta, pero a mí el proceso participativo, que es lo que nos preocupa, yo sí que reconozco que se ha ido más de plazo de lo necesario, pero que va a haber una exposición, como le he dicho, a los vecinos de las Juntas de Distrito Centro y Universidad, de lo que es el proyecto, y que la tala y reposición de los árboles se va a efectuar este mes de febrero, es lo que nos comentan en el Servicio de Parques.

Sra. Caverro Moreno: Una pregunta, no tendrá intención de poner el proyecto, el plan, en marcha, antes de presentarles el proyecto a los vecinos de Distrito Centro y Universidad, eso es lo que le estoy preguntando, la conclusión del procedimiento, y claro que el tranvía me importa.

Sr. Presidente: No, no, por supuesto, se va a explicar antes de poner en marcha todo lo demás, pero lo de los árboles entenderá que es en febrero.

(Abandona la sala la Sra. Fernández Escuer y se reincorpora a la sesión el Sr. Contín Trillo-Figueroa.)

(Se retoma el orden en el tratamiento de los puntos)

4.3.9 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a por qué motivo no han considerado los gastos generales en el informe de fecha 1 de febrero de 2016, sobre el coste de la gestión de la Planta de Recuperación de Agua y la Estación de la Almozara. (C-802/16)

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Sí, la damos por formulada, y gracias por la alteración del Orden del Día.

Sr. Presidente: Bueno, pues, creo que es una cuestión que ya hemos debatido. Primero aclarar que los que no incluyen los gastos generales en la remunicipalización de las Depuradoras de las plantas es el informe técnico de la Oficina Técnica de la Presidencia, son los técnicos los que no lo incluyen, la explicación que dan los técnicos para no incluirlo es la que hemos comentado antes, se entiende que en una remunicipalización se subrogan el personal y el servicio, a partir de una empresa pública que ya existe como tal, y que por lo tanto esos gastos generales no existirían como tal en una empresa que ya existe, esa es un poco la justificación que nos han dado los técnicos, pero cuando quieran podemos quedar con ellos y hablar de este tema.

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Bien, gracias, Sr. Caverro. Entendemos entonces que no es una cuestión, pero, vamos, lo eleva al ámbito técnico, pero a nosotros nos ha causado perplejidad, porque los gastos generales son un término contable que se refiere a todos los gastos de un negocio en curso que no están incluidos o relacionados con la actividad productiva, y al ver en el informe de 2 de febrero, el informe sobre la gestión directa de la Estación Depuradora de La Almozara, que tan solo se tienen en cuenta para compararlos con el precio de licitación, los costes de personal, la eliminación, transporte de residuos o el mantenimiento, los costes relacionados con la inversión, entendemos que faltan conceptos que son muy relevantes en esa estimación, salvo que se consideren como gastos generales, como decía usted previamente, que aludía en el debate previo, que son innecesarios, pero que entendemos que no pueden desaparecer por arte de magia, es absolutamente imposible. En el caso concreto que referimos de la Estación de Depuración de Aguas de La Almozara los gastos eran del 9 %, no hay ninguna explicación en el informe, aparte de la que ha conseguido usted de quien lo debió elaborar, de por qué no se computan o por qué se asumen como si fuesen una especie de beneficio industrial añadido, que es lo que sugería usted previamente. Desde el Partido Popular entendemos que los gastos de limpieza, de seguridad, de administración, de ropa laboral, cuestiones que no se tienen en cuenta en los informes, van a seguir estando y que no van a ser gratuitos por pasar a una gestión directa. Sería casi un milagro, en fin, vamos a esperar a ver si conseguimos alguna aclaración más para profundizar en este debate, porque entendemos que los informes aún abundarían en esa cuestión de coste más alto para hacer la gestión directa del servicio correspondiente.

4.3.11 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a si el Consejero de Servicios Públicos y Personal puede explicar si se ha dado cumplimiento a la sentencia del TSJA que anulaba y dejaba sin efecto el acuerdo que aprobaba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en lo relativo a la provisión de los puestos por el sistema de libre designación y a la Sentencia dictada también por el TSJA que obligaba a dar plaza de funcionario a 13 auxiliares administrativos excluidos en 2011 y qué coste económico ha tenido o va a tener para las arcas municipales. (C-804/16)

Sra. Martínez del Campo: En sus propios términos.

Sr. Presidente: Sí, se ha dado cumplimiento de las dos sentencias, la primera sentencia relativa a la RPT, ya lo hemos comentado en alguna comisión, ya se modificó por el anterior Gobierno, la RPT, lo que se refería a la Relación de Puestos de Trabajo, que es lo que dice la sentencia, y por lo tanto se entiende que con esa modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ya está cumplida la sentencia. Otra cosa será la siguiente sentencia que está en el contencioso-administrativo, que ya pone en cuestión el nombramiento de esos puestos, esa sí que exigirá un cumplimiento que no está a día de hoy. En el caso de las 13 auxiliares, tomaron posesión ya en el mes de diciembre, por lo tanto se ha dado cumplimiento a la sentencia, y sobre el coste económico, decir que en enero, el 26 de enero, concretamente, a esas mismas 13 personas les pedimos la documentación precisa para poder valorar a cuánto ascendería el coste económico de no haber estado trabajando estos cuatro años, de momento no hemos recibido la información y, por lo tanto, no podemos determinar cuánto es el coste.

Sra. Martínez del Campo: Sí, muchas gracias, Sr. Cubero. Bien, las decisiones que tomó el anterior tripartito en la Corporación pasada, muchas de las decisiones han acabado en los Tribunales, y yo preguntaba por dos de ellas, que usted nos está diciendo que se ha cumplido la sentencia, y nosotros entendemos que no ha sido así. El decir que para cumplir la sentencia lo único que han hecho ha sido modificar la RPT, pues entendemos que no es suficiente, oiga, en esa RPT estaba que los 30 puestos que estaban en cuestión se designaban a dedo, y han modificado ustedes la RPT, pero los 30 puestos a dedo siguen estando. Entendemos que los puestos asignados deberían haber salido por el sistema de concurso, no por libre designación, y esto sería respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad que usted decía, y que sin embargo, tal y como lo ha resuelto usted, entendemos que no se están respetando estos principios que son esenciales en la función pública. Con respecto a la sentencia de los auxiliares administrativos, efectivamente, sabíamos que había nombrado a las 13 personas que en un principio fueron rechazadas, sin embargo sabemos, a través de los medios de comunicación, Sr. Cubero, que ha habido un recurso sobre las 13 personas que estaban en un principio y que ahora las han vuelto a admitir, y ese recurso dice que se han admitido sin haber pasado ningún sistema de selección, que no han superado en ningún momento el proceso selectivo, y que no están respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, están pidiendo que se anule el Decreto que usted firmó, están hablando de clara desviación de poder y que se ha aplicado la sentencia de forma indebida. Yo no voy a entrar si es correcto o no es correcto, lo que sí que me gustaría saber, Sr. Cubero, si este Decreto que usted firmó estaba avalado por informes técnicos y, bueno, si realmente se ajusta a la legalidad, porque ya estamos cansados de ver como las malas decisiones tomadas por el equipo de Gobierno anterior, pues, nos está costando dinero a las arcas municipales, y no nos gustaría que las decisiones que tomara este nuevo equipo de Gobierno siga costándonos dinero a las arcas municipales, por ello nos gustaría que nos dijera si realmente se ajusta a derecho el Decreto que usted firmó hace unos días, y si esto no supondrá una nueva sentencia desfavorable a los intereses municipales. Con respecto a que el coste no sabe usted cuánto nos va a costar, bueno, en la prensa salía y decía que nos podía costar un millón de euros, a ese millón de euros habría que sumarle los intereses de demora, que parece ser que, también he leído, que se podían reclamar por parte de los aspirantes que no fueron admitidos, y entiendo que, bueno, pues que algún cálculo por parte del Servicio habrán hecho, nos gustaría

saber si esos cálculos se han hecho, y, bueno, no sé, si usted me dice que las 13 auxiliares administrativos no han solicitado ese importe, pues, no sé si lo tienen que solicitar o la misma sentencia obliga a pagar ese dinero. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente: Con el primer caso, lo que ocurrió es que se recurrieron los tres actos del proceso, primero el artículo del pacto-convenio en el que hablaba de la libre designación, después cómo ese artículo del pacto-convenio se pasa a la RPT, y después cómo, en base a esa forma de provisión, en la RPT se convocan y se nombran esas plazas, se recurrieron los tres actos, en los dos primeros ya ha fallado el Tribunal en nuestra contra y falta el tercer fallo, que es el fallo de la convocatoria y el nombramiento, cuando ese fallo, si también es negativo para el Ayuntamiento, entonces será cuando tengamos que cumplir esa sentencia, quitando a esas 30 personas que fueron nombradas. Por lo tanto, sí que se han cumplido, se ha acatado la sentencia del pacto-convenio, se ha acatado la sentencia de la RPT, pero la tercera sentencia si cae desfavorable, todavía no ha caído, y por lo tanto no hay cumplimiento de esa sentencia. Con el tema de las 13 auxiliares, sí, por supuesto, se tomó la decisión con un informe técnico basado en una jurisprudencia que hablaba de aprobados de buena fe, esto no es nuevo, lo hemos hablado en las comisiones, lo hemos hablado decenas de veces con los sindicatos, y se tomó esa decisión en base a esos informes técnicos y a esa jurisprudencia. ¿Puede haber otra sentencia?, pues no lo sé, pero, vamos, viendo lo que ocurre en Personal es muy probable que haya otra sentencia y otra persona recurra en otro sentido, pero no le puedo adivinar el futuro. Sobre lo que decían los medios de comunicación, que lo cuantificaba en un millón de euros, pues, mire, qué quiere que le diga, también decían los medios de comunicación que era responsabilidad mía, qué quiere que le diga, un millón de euros, pues no sé, imagino que habrán hecho un poco la cuenta la vieja ¿no?, y habrán dicho 4 años, 13 auxiliares, pues, más o menos, me sale ese millón de euros. Ahora, lo que hay que determinar y es también los papeles que les hemos pedido de la vida laboral, es que lo que nosotros tendríamos que pagarles como indemnización es la diferencia entre lo que han cobrado y hubieran cobrado, si hubieran estado trabajando estos cuatro años como auxiliares administrativas, por lo tanto, esa diferencia es difícil de prever, no creo que sea un millón de euros, yo creo que el millón de euros los medios de comunicación lo han hecho más bien sacando la cuenta la vieja, pero no podemos decir costes, porque no tenemos la vida laboral de esas 13 trabajadoras. Entonces, cuando la tengamos podremos ver cuánto es el coste de esas 13 y de esa decisión errónea que se tomó hace cuatro años.

4.3.12 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a si el Consejero de Servicios Públicos y Personal puede explicar el calendario que tiene previsto para aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2016. (C-805/16)

Sra. Martínez del Campo: Sí, muchas gracias, Sr. Cubero. Bien, la pregunta es bastante sencilla, nosotros creemos que, bueno, ya se ha aprobado el presupuesto inicialmente y que debería usted ya iniciar los pasos para sacar la Oferta de Empleo Público, nos gustaría saber el calendario, las negociaciones que va a haber, cuándo se van a producir las negociaciones, qué tipo de negociaciones pretende hacer, si se va a reunir o no con los grupos políticos, bueno, que nos cuente un poquito cómo tiene previsto el calendario para sacar la nueva Oferta de Empleo Público.

Sr. Presidente: Bien, pues el miércoles que viene hemos quedado para mantener la segunda reunión ya de negociación del pacto-convenio y después de esa reunión nos hemos emplazado para hablar de la Oferta de Empleo Público con los sindicatos, la Oferta del año 2016, que es lo que usted pregunta. Por lo tanto, de momento no tenemos el calendario, no podemos explicar el calendario, porque lo tenemos que hablar con los sindicatos y, desde luego, también lo hablaremos y les informaremos a ustedes también previamente. ¿Cuál es el problema?, y también los sindicatos nos han pedido la resolución de 3 preguntas, que creo que colectivamente tendremos que tomar decisiones, y que van a afectar, evidentemente, a la Oferta de Empleo Público. Primera pregunta, qué pasa con la sentencia de los 3 maestros de instalaciones deportivas, que, como saben, ha caído desfavorable, y hablaba de los 3 años de caducidad; la vamos a

recurrir, no la vamos a recurrir, qué vamos a hacer con ella, y, evidentemente, esto determinará la Oferta de Empleo del año 2016, en base a eso, ¿qué vamos a hacer con la Oferta de Empleo del año 2006 y 2009, que entendemos entraría dentro de esos 3 años de caducidad y, por lo tanto, basándonos en esa sentencia no podríamos o deberíamos aplicarla?, y tercero, saben que había una sentencia del TSJ sobre el tema de los interinos, del Gobierno de Aragón, esa sentencia, por la información que tenemos, ha sido recurrida por el Gobierno de Aragón, y las decisiones que vamos a tomar sobre estas tres preguntas determinarán mucho cuál será el calendario de la Oferta de Empleo de 2016 que, como digo, tenemos la primera cita para hablar de estas preguntas y del calendario, el próximo miércoles.

Sra. Martínez del Campo: Sí, muchas gracias, Sr. Cubero. Veo que no tiene usted un calendario, desde luego, usted va sin prever absolutamente nada. Yo le voy a recordar algo, para que luego no se lleve las manos a la cabeza, ¿eh?, y en el último momento venga a decirnos la Oferta de Empleo Público, que mire usted, que cinco minutos antes de aprobarla se la cuento ¿verdad?, yo le voy a leer el art. 128 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, este dice así *“las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente”*, es decir, en el momento que se apruebe definitivamente, entiendo, el presupuesto, usted va a tener un mes para aprobar esta Oferta de Empleo Público. El presupuesto inicialmente se ha aprobado, no sé si ya se ha publicado en el Boletín o no, pero hay un plazo, y yo me imagino que en el mes, finales de marzo, estará aprobado el presupuesto, y a partir de ahí, tendrá usted un mes para aprobar la Oferta de Empleo Público. Ya es hora de que empiece a negociar con los sindicatos esta Oferta de Empleo Público, ya es hora de que empiece a hablar con los grupos políticos esta Oferta de Empleo Público, y que no le coja el toro otra vez, Sr. Cubero, que no tengamos que reunirnos cinco minutos antes de que usted apruebe esta Oferta de Empleo Público con el enfado de todos los grupos políticos, como ocurrió con la plantilla. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, tendremos en cuenta sus consideraciones.

4.3.13 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a si el Consejero de Servicios Públicos y Personal puede informar sobre la situación en la que se encuentran los liberados sindicales del Ayuntamiento de Zaragoza, indicando el número de ellos por cada uno de los distintos conceptos y su coste, grado de cumplimiento del límite legal de los mismos y su valoración personal al respecto. (C-806/16)

Sra. Martínez del Campo: Sí, muchas gracias, Sr. Cubero. Como usted sabe, la Ley establece un número de delegados sindicales por cuatro conceptos distintos: los delegados para garantizar la representación sindical, los que se conocen por los LOLS, los delegados para garantizar las funciones de la negociación colectiva, los delegados para garantizar las funciones de representación y los delegados por participación institucional. A cada uno de ellos les corresponde 40 horas mensuales y, sin embargo, estas horas se pueden acumular, usted ya sabe que se pueden acumular y transferir a una misma persona dando lugar a un liberado sindical, es decir, las horas de cuatro delegados sindicales se pueden acumular en una sola persona dando lugar a un liberado sindical. Cuatro delegados, supondrían un liberado sindical. La pregunta la hacemos porque creemos que no se está cumpliendo el art. 10.1 del RD-Ley 20/2012, que es el Real Decreto para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomentar la competitividad, y por los datos que tenemos, el número de liberados sindicales que hay en este Ayuntamiento es muy superior a lo que regula este Real Decreto. Queremos que nos indique el número de liberados sindicales que hay por cada concepto, cuánto nos cuesta, cuántos debería haber según la Ley, y si además de los liberados sindicales hay algún delegado y qué horas tiene, y cuál es su valoración personal al respecto. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente: Bien, yo, primero decirle, según me informan desde Personal, que los datos que usted ha solicitado están publicados en la web del Ayuntamiento, en base a la Ordenanza de Transparencia y Libre Acceso, por lo tanto, que los puede mirar usted y los puede mirar todo el mundo en la web del Ayuntamiento

los datos de los liberados sindicales que hay. También le digo una cosa, hay los mismos delegados sindicales y liberados sindicales que había antes, en tanto en cuanto no entiendo cuál es el problema, no se preocupe que nosotros miraremos ese artículo 10.1 del Real Decreto, lo miramos, sí que me han informado del coste de sustitución de los liberados, de en torno a 329.000 euros, pero, ya le digo, miramos lo que usted plantea, pero también usted lo puede mirar en la web del Ayuntamiento.

Sra. Martínez del Campo: Sí, Sr. Cubero, sí que lo he visto en la web del Ayuntamiento, 48 liberados sindicales, pero aquí aparece por sección sindical y yo lo que le estaba preguntando es por los distintos conceptos, le estaba preguntando cuántos tiene que haber por Ley, y usted no me ha contestado, y el coste ya sabemos que son 2.400.000 euros lo que nos cuestan los liberados sindicales, aquí aparece que son todos liberados sindicales, entiendo que, bueno, pues si es así, creemos que sigue superando a lo que realmente había. Hace un año o año y medio, salía en los medios de comunicación que había 47, ahora aparecen 48, no sé en qué momento se incrementó, no se incrementó, y qué es lo que pasó. Está claro, yo he hecho unos cálculos, según mis cálculos podría haber unos 67 delegados a 40 horas, 2.600 horas mensuales, que eso en ningún momento pues serían los 48 liberados, igual me estoy equivocando, puedo estar equivocándome, pero me gustaría que, por favor, nos pasara un escrito en el que nos dijera exactamente cuántos liberados debería haber por Ley, cuántos realmente hay, en base a qué acuerdos, porque supongo que en algún momento se tomaría algún acuerdo, y, bueno, yo, hay un tema que es claro, en el mismo sindicato, uno de los sindicatos, decía que, bueno, que la falta de plantilla afectaba cada vez más a la prestación de los servicios municipales, y entendemos que, bueno, que haya más liberados sindicales de los que realmente hay, respetando en todo momento, el respeto que merece la labor que hacen las organizaciones sindicales, que entendemos que la hace como debe hacerla, y que es necesaria para poder negociar distintas, pues, la plantilla y distintas cosas con Personal que hay que negociar, pero creemos que, bueno, a pesar, está claro que el tripartito anterior de la Corporación pasada estaba incumpliendo sistemáticamente la Ley, y esta era una de las que entendemos que también estaba incumpliendo, a pesar de la crisis y de la situación de las arcas municipales, de las necesidades que hay en los distintos Servicios, el Partido Socialista junto con Izquierda Unida y Chunta, han estado incumpliendo la Ley que establece el número de liberados sindicales, lo que ha supuesto un gasto extra para este Ayuntamiento, que entendemos que puede estar, igual me equivoco, alrededor del millón de euros, y que podrían haber sido destinados para otras necesidades sociales o para presupuestar la Oferta de Empleo Público que sacaban y que se aprobaba sin consignación presupuestaria. Entendemos que la Ley está para cumplirla, y de la misma forma que por Ley se ha reducido el sueldo a los cargos públicos, se ha reducido el número de Concejales que pueden ejercer el cargo de dedicación exclusiva y el número de asesores, la Ley también establece que el número de delegados sindicales y el número de liberados, pues, los que debe haber, y creemos que los sindicatos no deben ser una excepción. Insisto, con el respeto que nos merece la labor que hacen las organizaciones sindicales, creemos que lo más sensato sería cumplir la Ley, se debe recortar el número de liberados sindicales, de acuerdo con el Decreto aprobado en el año 2012, para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomentar la competitividad, y por ello creemos que deben concertar con la representación sindical un acuerdo que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente. Yo, insisto, Sr. Cubero, me gustaría que me pasara los datos, y me gustaría que llegara a un acuerdo y que se cumpla la Ley como se debe cumplir en todos y cada uno de los momentos. Y perdón, por haberme retrasado, lo siento.

Sr. Presidente: Vamos un poco acelerando porque, como recuerdo, hay una Comisión a las doce. Como usted muy bien dice, con el respeto que nos merecen los delegados sindicales, con la calma necesaria miraremos lo que usted plantea.

4.3.14 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a cuánto ascendería el coste adicional total que supondría una sentencia desfavorable al recurso de apelación anunciado sobre las revisiones de precio de FCC de 2012 y 2013. (C-807/16)

Sr. Contín Trillo-Figueroa: La damos por formulada.

Sr. Presidente: Bien, la sentencia, FCC 2012-2013, sí, bien, primero, hay que ver si se pierde o no se pierde, claro, esa es la primera incógnita que habría que despejar, si se va a perder o no se va a perder, segundo, habría que despejar la incógnita de cuándo se pierde, si se pierde; porque, claro, el coste adicional entiendo que se refiere al interés por el retraso del pago de esa sentencia, por lo tanto, el tiempo en el que se da esa sentencia, entiendo que va a ser desfavorable, va a ser algo fundamental. A partir de ahí, este contrato de FCC de limpieza viaria y recogida de residuos, por la fecha en la que se firmó, se basa en la antigua Ley de Contratación Pública, ¿vale?, de hecho ahí está también parte del litigio con la revisión de precios, si se aplica la vieja o la nueva, esa vieja Ley de Contratación Pública marcaba que el interés es el interés legal más el 1 %, por lo tanto, habría que determinar también cuál es el interés legal del momento de ese segmento de tiempo, añadir el 1%, ver el tiempo que es y aplicarlo al montante general de la deuda, que si no recuerdo mal era en torno a diez millones y medio de euros, que ¡tela marinera!, diez millones y medio de euros de revisión de precios de dos años, de un contrato de cincuenta millones, la revisión de precios es el 10 %, pero, bueno, pues, habría que aplicar, ya digo, si la sentencia es desfavorable, fecha de la sentencia, y el interés se aplica al montante global de la deuda, diez millones y medio, y tendríamos el resultado, pero como entiendo son muchas incógnitas que no están despejadas y por lo tanto, no podemos dar cifra exacta.

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Gracias, bueno, siempre se pueden hacer estimaciones, para el caso de que el recurso de apelación se vaya su resolución a seis meses, uno, dos, tres años, no es complicado de calcular, hacer una aproximación, sin necesidad de saber cómo va a ir modificándose el tipo legal del dinero. En cualquier caso, entre la pregunta y la comisión se produce un hecho y es que conocemos que el Ayuntamiento podría tener que pagar por sentencias y revisiones de precios hasta 67 millones de euros, serían 45'3 del transporte público urbano de autobús y hasta 22 de FCC. Es decir, estos diez por los que le preguntamos hoy, Sr. Cubero, se podrían ir a 22, aplicando, como usted decía, estas revisiones de precios sorprendentes, que encarecen tantísimo una contrata, pues, peculiar ¿no?, porque nació con problemas, con conflictos judiciales, después se le eximió a esta contrata de hacer las mejoras a las que se había comprometido en el contrato, y de su respuesta entendemos no solamente que no han hecho una estimación, sino que tampoco tienen informes que permitan garantizar, ¿o sí?, que permitan garantizar que la resolución del conflicto puede ser favorable a los intereses municipales. Bueno, ha quedado en el aire, creemos que es lo más importante, pero al final, si no hay modo de revertir esa argumentación y se aplica la Ley de Contratos del Sector Público anterior al año 2008, que creo que es cuando entra en vigor, o cuando se publica la actual, la que está vigente, nos encontramos con una forma de actuar que podría asimilarse a la que ha habido habitualmente en esta Casa, es la que llamábamos coloquialmente la "patada palante" ¿no?, y que lo único que hacía era derivar problemas a futuro. Por eso le planteábamos esta pregunta, si no tenemos una estimación, si no sabemos si es posible ganarla, nos encontramos con otro ejemplo de este tipo de actuaciones políticas que al final lo que hacen es engordar las facturas y generar más problemas.

Sr. Presidente: Hay informe advirtiendo de que es posible ganar la sentencia, lo hay, no es lo que ocurría anteriormente, donde se recurría sistemáticamente, y no se puede calcular el importe porque, ya le digo, son muchas variables, ahora también, añadimos una cosa más, como en el tema de las horas no trabajadas y cobradas, también recordar que en la remunicipalización del servicio no hay revisión de precios, y luego no caen estas sentencias de 45 kilos, de diez millones y medio, y se revisan precios un 10 % al alza cuando se ha firmado un contrato hace pocos años, lo digo también para que lo imputemos en los costes previsibles, esto tampoco aparece en el informe, pero también estaría bien preguntar sobre esto.

Sr. Contín Trillo-Figueroa: Una cuestión de orden, si nos lo puede remitir, porque cuando consultamos el expediente no estaba, igual en ese momento alguien lo cogió o lo que fuese, pero no lo tenemos.

Sr. Presidente: Sí, vale, se lo remitiremos.

(abandona la Sala el Sr. Hajar Bayarte)

4.3.15 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a si el Consejero de Servicios Públicos y Personal podría explicar el motivo de las obras en el Parque Oriente, Parque de Vadorrey, así como en otras ubicaciones cercanas en “zonas verdes”. (C-821/16)

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Por formulada.

Sr. Presidente: Parque de Oriente, Vadorrey, lo que nos informa el Servicio de Parques es que esto se debe a la realización de las mejoras ofertadas, en concreto a la mejora denominada 'sustitución de aspersores de bayoneta por emergentes', que a esto se debe las obras que se están realizando en el Parque de Oriente y en el Parque de Vadorrey y las ubicaciones cercanas.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Muchas gracias, esta pregunta venía a colación porque era una duda que nos habían transmitido desde la Asociación de Vecinos de Vadorrey, al no saber cuál era el motivo, suponemos que dentro de esas mejoras y una vez acabada la obra, volverán a replantar todo el césped porque la verdad es que el Parque Oriente ha quedado absolutamente destrozado, ya lleva así varios días, de hecho yo creo recordar que 15 o 20 días lleva sin tocarse una vez acabada la obra, todo levantado y prácticamente sin hierba. Y aprovechando, yo no sé si me puede responder ahora, si esas obras de mejora están también planeadas en otros parques, bueno, pues, para poder responder a las asociaciones de vecinos cuando nos lo pregunten.

Sr. Presidente: Pues, con el tema de los aspersores con bayoneta emergente, como sabe, esto viene con el tema de las mejoras, sabe que ya hemos informado que estamos renegociando las mejoras, porque no se estaban cumpliendo por parte de la empresa los dos primeros años del contrato, y en esas mejoras, que había cuatro o cinco tipos de mejoras, nosotros lo que hemos hablado con la empresa es aquellas mejoras que consideramos innecesarias para la Ciudad y que no están funcionando y que hay muchas quejas de los vecinos, como es la xerojardinería, poder modificar la xerojardinería o cambiarla por aspersores con bayoneta, que son más importantes y que mejora la calidad y, sobre todo, generan también un ahorro bastante importante, porque hasta ahora tenía que ir el jardinero abriendo cada uno de los aspersores. Seguramente con esa modificación consigamos implantar los aspersores por bayoneta en el conjunto de la Ciudad, pero, ya le digo, esto estamos todavía cerrando los flecos en las negociaciones con FCC, recordar que estas mejoras se tendrían que implantar a lo largo de la vida del contrato, y el contrato caduca el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto, si la negociación es fructífera y si FCC cumple con esas nuevas mejoras tendríamos aspersores con bayoneta en todos los parques de la Ciudad.

4.3.16 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a si el Consejero de Servicios Públicos y Personal podría explicar a qué partidas presupuestarias de Personal corresponde la cuantía de 1.200.000 euros. (C-822/16)

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí, bueno, es la famosa cuantía entre 1.200.000 euros y 1.500.000 euros para Oferta de Empleo Público, que yo no hago más que estudiar y más que buscarlas y no me siento capacitada, Sr. Consejero, para encontrar esa partida y tener una aproximación. Obviamente es un partida que tanto el Consejero, el Sr. Rivarés, como usted, han dicho que existir, existe, nosotros en un acto de fe nos lo creemos, pero yo sí que le pediría a ver si nos puede explicar un poco mejor donde se encuentra esa partida, y en todo caso a ver si, bueno, pues, si algún tipo de informe por escrito, alguno de los anexos a Personal que nos pudiese arrojar un poco de luz sobre la supuesta partida que tenemos este año y que acabamos de recién aprobar inicialmente en el presupuesto, para Oferta de Empleo Público, bueno, pues eso, a ver donde se encuentra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Pues, como ya explicamos en las Comisiones, el presupuesto de Personal se detallan decenas y decenas de partidas referentes, pues, a los trienios, a las clasificaciones, a las diferentes

categorías laborales y, por lo tanto, esa partida, ese montante económico se distribuye entre esas diferentes partidas. A mí me ha pasado el Servicio de Personal una lista de partidas en las que están, no las vamos a leer todas porque es un poco larga, si quiere se la paso por correo o copia a todos, y así lo tenemos todos claro donde está ese millón doscientos mil euros de Oferta de Empleo.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí, perfecto, pues, muchísimas gracias, Consejero, le agradeceremos que nos lo mande a todos los partidos ese detalle, para poder hacer un seguimiento, obviamente, de esa Oferta de Empleo Público. Muchas gracias.

(abandona la sala el Sr. Asensio Bueno)

4.3.17 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a si el Consejero de Servicios Públicos y Personal podría explicar cuándo tiene previsto la instalación de las marquesinas en el Puente de la Unión “Puente de las Fuentes”. (C-823/16)

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí, muy brevemente, más que cuándo tiene previsto, si tienen previsto, y me explicaré. Es una reivindicación que se hace desde la asociación de vecinos de La Jota y de la asociación de vecinos de Vadorrey, yo no sé si técnicamente es posible, pero sí que nos gustaría saberlo, ya conocen la problemática del Puente de La Unión, tenemos dos marquesinas, una de ida y otra de venida hacia Las Fuentes, de los autobuses C-1 y el 44, si no me equivoco, y, obviamente, los días de invierno y los días de cierzo, la verdad es que esperar el autobús en el Puente de La Unión sin ninguna marquesina se hace un poco duro, por decirlo de una manera suave, así que me gustaría saber si desde Servicios Públicos tienen previsto el poner estas marquesinas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En primer lugar, recordar que esto es de Movilidad, aunque ya saben que yo no tengo ningún problema en contestar las preguntas que hagan faltan, y lo que me dicen de Movilidad es que el contrato de las marquesinas está vencido, no hay nuevas marquesinas, y hasta que no se negocie un nuevo contrato con las marquesinas no hay posibilidad de incluir nuevas marquesinas. Sabemos que esta es una petición histórica, sé que también esto es parte de su labor como presidenta del Distrito, pero yo recuerdo que también hace varios años hubo posibilidad de un número de marquesinas y se decidió en una reunión, que además a mí me tocó estar como Izquierda Unida, en la disposición de esas marquesinas, y uno de estos puntos que había era este, pero se valoraron también otros puntos nuevos en la Ciudad, por lo tanto, hasta que no haya un nuevo contrato, contrato que también es un poco vicioso, éste de las marquesinas, ya lo hablaremos algún día tranquilamente, pero hasta que no haya un nuevo contrato, no hay, no se puede disponer de nuevo material, y, por lo tanto, no se pueden colocar nuevas marquesinas.

4.3.18 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a si el Consejero de Servicios Públicos y Personal podría explicar en qué estado se encuentra el estudio de la Universidad sobre la remunicipalización. (C-824/16)

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Bueno, Consejero, esta va a ser un clásico ya como la de la Estructura Pormenorizada, ya lo estoy viendo venir, pero, bueno, pues oye, algún día, a lo mejor conseguimos que esté el informe de la Universidad, igual que al final hemos conseguido ¿verdad?, que hubiese Estructura Pormenorizada. Le pregunté hace un mes, le pregunté en octubre, le he preguntado creo que tres veces ya en esta Comisión, sobre el informe de la Universidad, en un primer momento nos dijo que para octubre o noviembre, luego nos dijo que la Universidad iba más lenta de lo que se preveía, y finalmente el mes pasado nos dicen que tienen avanzado como un 50% del trabajo, de un trabajo que, supuestamente, iba a estar acabado en septiembre. Obviamente va con cierto retraso, yo no sé si la Universidad, el Ayuntamiento o todos juntos, pero sí que nos gustaría saber este mes en qué se ha avanzado y, sobre todo, si nos pueden empezar a mandar parte de ese estudio, los informes previos que se están realizando si nos los pueden empezar a mandar al resto de grupos para que podamos estudiarlos.

Sr. Presidente: Pues sí, pregunta todas las comisiones, yo creo recordar que en todas comisiones ha salido el tema, y pregunta cada cuatro semanas, que son las comisiones, sobre una cuestión que es de ciclo largo. La respuesta que me han dado es más o menos la misma o muy similar a la que había hace cuatro semanas. Como saben, estábamos en esa fase de entrevistas, de nueve entrevistas con los Servicios que tenían los 19 contratos más grandes en volumen económico de este Ayuntamiento, el 94 % de la actividad contractual, se estaban teniendo esas entrevistas, se han acabado ya esas entrevistas con los Servicios y se está elaborando un informe de análisis por parte de la Universidad de esa actividad contractual del 94%, de los contratos más importantes, y a partir de eso, también se están iniciando, se han hecho ya los primeros contactos con otras ciudades para comparativa de análisis de la actividad contractual entre otras ciudades y nosotros. Pero yo aquí, para evitar una siguiente pregunta, yo le propongo que la próxima reunión que haya entre Ayuntamiento, Oficina Técnica de Presidencia, con Universidad, decir que es la Universidad la que está haciendo el informe, no es el Ayuntamiento, la Universidad despacha periódicamente con el Ayuntamiento explicando cómo va el informe, por lo tanto, si hay que meterse prisa habría que meterle prisa a la Universidad, yo le propongo que a la próxima reunión que tenga la Oficina Técnica de Presidencia con la Universidad de Zaragoza, para concretar cómo van, están invitados todos los grupos políticos para poder aclarar dudas, porque me da la impresión también de que igual hay más dudas de lo que hay en las preguntas, por lo tanto, yo le propongo eso y se lo plantearé a la Oficina Técnica para que les mantengan informados de ese informe que usted desea tanto como yo, y me imagino que Chunta Aragonesista, aunque no está, más, que fue la que lo hizo y contó con los votos del Partido Socialista, de Chunta Aragonesista y nuestros cuando éramos Izquierda Unida.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Pues, Sr. Consejero, le puedo asegurar que si me invitan y me convocan a esa reunión será todo un placer asistir. Yo tengo la sensación de que, claro, en este tipo de trabajos externalizados, es muy fácil decir 'es que la Universidad no se mete prisa', yo tengo mis dudas de si desde el Ayuntamiento también se está tomando el liderazgo necesario para llevar a cabo este estudio. No obstante, usted hace cuatro semanas, como muy bien ha dicho, ya dijo que las entrevistas estaban realizadas, que ese es el trabajo que se había hecho en los últimos meses, que se estaba sintetizando la información en un primer informe titulado "La situación de la prestación de los servicios por el Ayuntamiento de Zaragoza", yo quiero suponer que ese no es el informe final, sino una parte del informe, e insisto en que, por favor, según vayan teniendo esos informes, aunque no tengan el documento completo, nos los vayan adelantando para poder ir estudiándolo, y quiero repetir que será un placer asistir a esa reunión, si me convocan.

4.3.19 Pregunta para respuesta oral formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a si el Consejero de Servicios Públicos y Personal podría dar a conocer las actuaciones que ha realizado desde el mes de octubre de 2015, ante la reclamación de la Asociación de Vecinos Montes de Torrero, en relación a la actuación urgente en la Plaza de La Memoria Histórica. (C-825/16)

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí, Consejero, muy rápidamente, esta es una pregunta que le hice en octubre, si no recuerdo mal, a la que usted me respondió que *"soy consciente de que existe malestar, he oído y he leído algo en la prensa, pero le recojo el guante, y podríamos iniciar, como se ha iniciado en otros casos, en Gran Vía y en Fernando el Católico, esta vez en el Barrio de Torrero, un proceso participativo, para ver qué se puede hacer sabiendo los problemas legales que hay"*. Me gustaría saber si se ha avanzado algo en este posible proceso, sabiendo, como todos sabemos, la complicación legal que tiene el ajardinamiento y todos los problemas que derivan de cómo está hecha y diseñada la Plaza de la Memoria Histórica, pero sí que me gustaría saber si, bueno, pues, si se han tomado esto como algo de verdad de poder hacer, como otro proceso participativo que comenzar, y si lo han comenzado, y de no ser así, qué planes llevan en este aspecto.

Sr. Presidente: Pues, el problema que tenemos lo comentamos con el Servicio de Parques y lo

estuvieron mirando, y es que la zona a la que usted hace referencia, primero, no está recogida como zona de parques y jardines, está calificada como planeamiento recogido, pero no como zona de parques y jardines, así me informan, por lo tanto, no es el Servicio de Parques y Jardines el que actúa ahí y, por lo tanto, no es el Servicio de Parques y Jardines el que puede iniciar un proceso participativo como el que se ha iniciado en Gran Vía y Fernando el Católico, porque sí que es competencia suya. También me comentan que entendiendo que será, porque no es zona de parques y jardines, no han recibido como Servicio ninguna solicitud, no dudo que la asociación de vecinos la haya hecho, pero igual está en otro Servicio al no ser Parques y Jardines, que lo único que ha actuado el Servicio de Parques y Jardines ahí es con el conocido como "laurel de Torrero", que es un árbol catalogado y como árbol catalogado sí que estaba dentro de las competencias de parques, y la historia del laurel, pues, ya sabemos cuál es, tampoco nos vamos a recrear aquí, porque creo que no es el motivo de su pregunta.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Bien, muchas gracias, trasladaremos, en todo caso, la pregunta a Equipamientos, a Infraestructuras, a ver si allí nos pueden dar una contestación, y no obstante, sí que le invito, Consejero, a que le diga al Sr. Muñoz, que usted ya se ofreció a hacer un proceso participativo, y supongo que como Gobierno también estará de acuerdo en este asunto.

Sr. Presidente: Y más en Torrero, que es un barrio tan majo y tan participativo, desde luego.

4.3.20 Otras preguntas, en caso de circunstancias sobrevenidas, si procede.

No se formulan.

4.4 Ruegos

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Luis-Javier Subías González

Fdo.: Alberto Cubero Serrano